GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Convocatoria

Para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta Nacional

IA-016RHQ001-N719-2013

"Servicio de Mantenimiento a la unidad de almacenamiento HP Eva 4400"

	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura	Fallo
Día **Hora**	07 de noviembre de 2013 10:00 hrs.	11 de noviembre de 2013 10:00 hrs.	15 de noviembre de 2013 17:00 hrs.
Lugar	Sala "Manglar" del Auditorio Central "Ing. Alberto Cárdenas Jiménez" ubicada en Periférico Poniente #5360, col. San Juan de Ocotán en Zapopan, Jalisco.	Sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y Obras ubicada en Periférico Poniente #5360, planta baja, ala oriente, edificio "B", col. San Juan de Ocotán en Zapopan, Jalisco.	Sala "Bosque" del Auditorio Central "Ing. Alberto Cárdenas Jiménez" ubicada en Periférico Poniente #5360, col. San Juan de Ocotán en Zapopan, Jalisco.

ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
I.	**GLOSARIO.**
II.	**DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.**
1.	**De la Entidad convocante y el área contratante.**
2.	**Medio a utilizar en la invitación pública y su carácter.**
3.	**Identificación de la convocatoria.**
4.	**Idioma.**
5.	**Disponibilidad presupuestaria.**
6.	**De la Plurianualidad.**
7.	**Particularidades del procedimiento de contratación.**
8.	**Área Requirente, Área Técnica y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.**
III.	**OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**
1.	**Descripción y cantidad de los servicios a contratar.**
1.1	Plazo para la prestación del servicio.
1.2	Transporte.
1.3	Empaque.
1.4	Seguros.
1.5	Cantidades adicionales que podrán contratarse.
1.6	Reducción de los servicios solicitados.
1.7	Identificación de los productos derivados de la prestación del servicio.
1.8	Presentación de muestras.
1.9	Integración nacional.
1.10	Confidencialidad.
2.	**Agrupación de los servicios.**
3.	**Precio máximo.**
4.	**Normas oficiales.**
5.	**Pruebas de calidad.**
6.	**Cantidades a contratar.**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
7.	**Modalidad de contratación.**
8.	**Abastecimiento simultáneo.**
9.	**Modelo de contrato.**
IV.	**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**
1.	**Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.**
2.	**Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.**
2.1	Obtención de la Convocatoria.
2.2	Visita a las Instalaciones de la convocante.
2.3	Junta de aclaraciones a la Convocatoria.
2.4	Acto de presentación y apertura de proposiciones.
2.5	Presentación de proposiciones.
2.5.1	Presentación de proposiciones a través de CompraNet.
2.5.2	Entrega Personal.
2.5.3	Por servicio postal o mensajería.
2.6	Notificación del Fallo.
2.7	Firma del contrato.
3.	**Vigencia de las proposiciones.**
4.	**Proposiciones conjuntas.**
5.	**Número de proposiciones permitidas por licitante.**
6.	**Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.**
7.	**Acreditación de la existencia legal del licitante.**
8.	**Documentos de las proposiciones que serán rubricados.**
9.	**Notificaciones a los licitantes participantes.**
V.	**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**
1.	**Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.**
2.	**Propuesta técnica.**
3.	**Propuesta económica.**
4.	**Condiciones de precios.**
4.1	Precios fijos.
5.	**De las verificaciones.**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
VI.	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**
1.	**Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.**
2.	**Metodología de Evaluación por Puntos y Porcentajes.**
2.1	Criterios de evaluación técnica.
2.2	Criterios de evaluación económica.
3.	**Desechamiento de Proposiciones.**
VII.	**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN.**
1.	**Documentos que se deberá contener la proposición.**
1.1.	Carta compromiso “Lugar y Fecha de Prestación del Servicio”.
1.2.	Propuesta Técnica.
1.3.	Propuesta económica.
1.4.	Formato de acreditación.
1.5.	Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.
1.6.	Manifestación de Nacionalidad.
1.7.	Manifestación MIPYME.
1.8.	Escrito de aceptación de la convocatoria
1.9.	Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
1.10.	Declaración de Integridad.
1.11.	Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)
1.12.	Listado de principales clientes. (Formato libre)
1.13.	Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)
1.14.	Escrito de entrega de la proposición.
1.15.	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).
1.16.	Convenio de propuestas en conjunto.
1.17.	Manifestación de Discapacidad.
VIII.	**INCONFORMIDADES.**
IX.	**SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**
1.	**Suspensión de la invitación.**
2.	**Cancelación de la invitación.**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
X.	**DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O PARTIDA DESIERTA.**
1.	**Invitación a Cuando Menos Tres Personas desierta**
2.	**Partida Desierta.**
XI.	**OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.**
XII.	**CONTROVERSIAS.**
XIII.	**LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**
XIV.	**ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA INVITACIÓN.**
XV.	**COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
XVI.	**RELACIONES LABORALES.**
XVII.	**ASPECTOS CONTRACTUALES.**
1.	**Garantías.**
1.1	Garantía de Cumplimiento del Contrato.
1.2	Garantía de Anticipo del Contrato.
2.	**Condiciones de pago.**
2.1	Anticipos.
2.2	Del pago.
2.3	Pagos progresivos.
3.	**Penas convencionales.**
4.	**Deducciones al pago.**
5.	**Rescisión administrativa del contrato.**
6.	**Sanciones.**
7.	**Solicitud de prórroga.**
8.	**Terminación anticipada del contrato.**
9.	**Calidad de los servicios.**
10.	**Facultad de supervisión de los servicios.**
11.	**Registro de derechos.**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
12.	**Impuestos.**
	ANEXOS
1	**Lugar y Fecha de Prestación del Servicio.**
2	**Términos de Referencia.**
3	**Propuesta económica.**
4	**Formato de Escrito de Interés de Participar (requerido para la Junta de Aclaraciones).**
5	**Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones.**
6	**Formato de Acreditación.**
7	**Manifestación de Nacionalidad.**
8	**Manifestación de MIPYME.**
9	**Carta de Aceptación de la Convocatoria.**
10	**Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.**
11	**Declaración de integridad.**
12	**Escrito de entrega de la proposición.**
13	**Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2013 (Artículo 32-D del CFF)**
14	**Declaración de Discapacidad.**
15	**Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de póliza de fianza.**
15-A	**Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de cheque certificado**
16	**Afiliación a las cadenas productivas de NAFIN.**
17	**Modelo de Contrato.**
18	**Encuesta de Transparencia.**

I. GLOSARIO.

Para efectos de esta convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

1. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzca.

2. **CGA:** la Coordinación General de Administración, es la Unidad Administrativa que fungirá como área contratante.

3. **Convocatoria:** El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de invitación y el contrato que se suscriba.

4. **CONAFOR:** la Comisión Nacional Forestal.

5. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la CONAFOR y el licitante ganador, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.

6. **DOF:** el Diario Oficial de la Federación.

7. **Firma Electrónica de la proposición:** Es un proceso que consiste en aplicar la firma electrónica, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de CompraNet, a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión .p7m; con lo anterior se considerará la proposición firmada para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.

8. **GRMO:** la Gerencia de Recursos Materiales y Obras.

9. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

10. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

11. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12. **LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

13. **LFT:** Ley Federal del Trabajo.

14. **Licitante ganador:** La persona física o moral que resulte con adjudicación en alguna partida o concepto en la presente Invitación de acuerdo a lo que se especifique en el acta de Fallo.

15. **OIC:** Órgano Interno de Control en la CONAFOR, ubicado en Periférico Poniente número 5360, Interior Edificio "A", colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45119, Zapopan Jalisco.

16. **POBALINES:** Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CONAFOR vigentes.

17. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

18. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

19. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

20. **Sobre:** el sobre electrónico que se remita a través de CompraNet, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por la convocante y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.

21. **Testigos sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP, que a solicitud de la CONAFOR, de mutuo propio, o a solicitud de la propia SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleve a cabo la CONAFOR, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

22. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

II. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1. De la Entidad convocante y el área contratante.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 25; 26, fracción II; 26 Bis, fracción III; 27; 28, fracción I; 29, 42 y 43 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; la Comisión Nacional Forestal organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que en este acto a través de la Coordinación General de Administración como área contratante, ubicada en Periférico Poniente número 5360, edificio "B", planta baja, ala poniente, código postal 45019, colonia San Juan de Ocotán, municipio de Zapopan Jalisco, con teléfonos (01 33) 3777-7000 ext. 3386 y 3345, fax (01 33) 3777-7034, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta Nacional descrito en la presente convocatoria de acuerdo a la invitación personalizada hecha por la convocante.

2. Medio a utilizar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y su carácter.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción III de la LAASSP y conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **MIXTA**, por lo que los licitantes podrán participar en forma presencial o electrónica a través de CompraNet en la o las juntas de aclaraciones que se lleven a cabo, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Los licitantes para efecto de su participación podrán enviar sus proposiciones a través de servicio postal o de mensajería, atendiendo para ello lo señalado en el numeral IV, punto 2, apartado 2.5, de la presente convocatoria.

Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de NACIONAL, por lo que sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

3. Identificación de la convocatoria.

Para efectos de la identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el sistema de CompraNet asignó para la misma el número IA-016RHQ001-N719-2013, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a éste procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

4. Idioma.

El Idioma será en español.

El contrato derivado de la presente invitación y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios de los bienes necesarios para la prestación de los servicios o de éstos mismos, objeto del presente procedimiento.

En caso de requerirse, los folletos, instructivos, manuales y/o documentos adicionales que acompañen los licitantes en su proposición, deberán ser en idioma español o inglés, con traducción simple al español.

5. Disponibilidad presupuestaria.

Para el presente procedimiento de contratación el área requirente manifiesta que tiene la disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestal **35301 "Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos"**, para contratar el servicio que se está invitando, por lo que será la única responsable de realizar las gestiones necesarias para que el recurso presupuestal se ejerza conforme a las fechas de pago programadas.

6. De la Plurianualidad.

Para este procedimiento de contratación, este numeral no aplica.

7. Particularidades del procedimiento de contratación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el artículo 11 de la LAASSP, su Reglamento, y las leyes aplicables.

Los anexos de la presente convocatoria, forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo a los documentos solicitados para la misma en los términos del numeral VII de esta convocatoria.

8. Área Requirente, Área Técnica y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.

Para el presente procedimiento de contratación, se entenderá como área requirente, área técnica y como área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba, a las siguientes:

ÁREA REQUIRENTE	ÁREA TÉCNICA	ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PARTIDAS
Coordinación General de Planeación e Información	Subgerencia de Redes	Gerencia de Informática	1

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, tendrá la obligación de corroborar que el licitante que resulte ganador preste los servicios que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente, los Términos de Referencia señalados en la presente convocatoria y de acuerdo a las fechas señaladas para la prestación del servicio, para el efecto podrá auxiliarse del personal adscrito a dicha área responsable, cuando los servicios se presten conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaraciones, la propuesta técnica del licitante ganador y el contrato que se suscriba, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato procederá a realizar los pagos en los términos previstos para el efecto en la presente convocatoria.

Si del seguimiento y verificación que realice el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, realice al contrato respectivo, resulta que el licitante ganador concluida la fecha para la prestación de los servicios cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente a la CONAFOR, prestó los servicios atendiendo a los requisitos establecidos por la convocante para considerar que los mismos fueron prestados en tiempo y forma y ha cubierto cualquier adeudo que tenga con la CONAFOR derivado de la prestación de los mismos, El área requirente emitirá a favor del proveedor un escrito donde manifieste su conformidad respecto a la prestación de los servicios contratados.

En el supuesto de que los servicios no se presten conforme a lo pactado, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, el área requirente, el área técnica y el área contratante según corresponda, realizarán las gestiones y acciones que conforme a ésta convocatoria y la normatividad aplicable en la materia deban ejecutar para los efectos que al respecto procedan.

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

1. Descripción y cantidad de los servicios a contratar.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación del **"Servicio de Mantenimiento a la unidad de almacenamiento HP Eva 4400", por conducto de un tercero, persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores**. El servicio se deberá otorgar de acuerdo a las fechas y lugares de prestación señalados en el Anexo 1 "Lugar y Fecha de Prestación del Servicio" y los requisitos previstos en Anexo 2 "Términos de Referencia", siendo éste anexo donde se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida y características de los servicios, así como las condiciones a que se sujetará éste último, a los que se deberán apegar las proposiciones de los licitantes.

Para el objeto de la presente contratación, la CONAFOR requiere que los licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y cada uno de los recursos humanos que emplee para la prestación de los servicios que se convocan, en términos de lo señalado en el numeral XVI "Relaciones Laborales" de este documento, así como las obligaciones de hacer y permitir estipuladas en este instrumento y relacionadas con la comprobación del cumplimiento de las obligaciones patronales del licitante con sus trabajadores.

La adjudicación de la unica partida del presente procedimiento de contratación, se realizará dependiendo de las características de las proposiciones que se presenten y a la proposición que resulte ser la que ofertó el precio más bajo, la cual deberá cumplir legal, administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de invitación, sus anexos y sus juntas de aclaraciones.

Los licitantes deberán ofertar económicamente los volúmenes totales solicitados conforme a lo señalado en el Anexo 2 "Términos de Referencia" de la presente convocatoria para la unica partida objeto de esta invitación en la que participen.

Los licitantes que deseen participar, deberán tener el giro comercial en apego a las características de los servicios solicitados en la presente invitación, para la prestación de los mismos.

1.1. Plazo para la prestación del servicio.

La prestación de los servicios iniciará a partir del 15 de diciembre del 2013 y concluira el 14 de diciembre del 2014 con un tiempo de atención de 24x7 con 6 horas de solución. En el entendido de que el contrato que para el efecto suscriban el licitante ganador y la convocante, se mantendrá vigente hasta que se presten en su totalidad los servicios contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

El licitante que resulte ganador para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en los Anexos 1 "Lugar y Fecha de Prestación del Servicio" y 2 "Términos de Referencia" de esta convocatoria, los cuales contienen la descripción del mismo, las cantidades, lugar de prestación y nombre de la persona encargada de atender lo relacionado con la contratación, dicho servicio deberá prestarse de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato.

El licitante ganador en el presente procedimiento de contratación, previo al inicio de los servicios, deberá contactar al personal indicado en el Anexo 1 "Lugar y Fecha de Prestación del Servicio", para programar y acordar el día y la hora de presentación o inicio del mismo en el sitio establecido en el anexo citado en el presente párrafo.

La Convocante a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, llevará a cabo la revisión y valoración del cumplimiento en las especificaciones técnicas establecidas en la Convocatoria, en sus anexos y lo que se señale en la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, así como en el contrato que se suscriba, en el supuesto de que se determine que el servicio, no reúnen las características técnicas solicitadas en la presente convocatoria de invitación, notificará al licitante ganador las deficiencias o fallas detectadas para su solución inmediata, lo anterior con independencia de la aplicación de la pena convencional, deducción o cualquier sanción a que haya lugar.

1.2. Transporte.

Para el presente procedimiento de contratación, este numeral no aplica.

1.3. Empaque.

Para el presente procedimiento de contratación, este numeral no aplica.

1.4. Seguros.

En caso de que el licitante que resulte ganador contrate seguros, éste será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

1.5. Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, la CONAFOR, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios, el monto del contrato o ampliar la vigencia del contrato, mediante las modificaciones al o los contratos vigentes derivados de la presente invitación y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total

de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al o los contratos se pactarán mediante convenio modificatorio y su cumplimiento deberá ser garantizado por el licitante que resulte ganador mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.

1.6. Reducción de los servicios solicitados.

Si el presupuesto asignado al procedimiento de invitación es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables y convenientes por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, el titular del área contratante podrá autorizar la reducción correspondiente hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de los servicios. Dicha reducción, se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada partida que integra la invitación, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia el artículo 56 del RLAASSP.

1.7. Identificación del servicio.

Para el presente procedimiento de contratación, este numeral no aplica.

1.8. Presentación de muestras.

Para el presente procedimiento de contratación, este numeral no aplica.

1.9. Integración nacional.

El presente numeral no aplica al tratarse de un servicio.

1.10. Confidencialidad.

El licitante que resulte ganador se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione la CONAFOR para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de la CONAFOR relacionada con el contrato.

En caso de que el licitante que resulte ganador durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione la CONAFOR, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la CONAFOR tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato que derive de la presente invitación.

Adicionalmente, el licitante que resulte ganador se obliga a dejar a salvo a la CONAFOR de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada, le proporcione la CONAFOR, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

2. Agrupación de los servicios.

El servicio objeto de la presente invitación, se conforma de **1 (una) partida**, la cual se detalla en el Anexo 2 "Términos de Referencia" de la presente convocatoria.

La Convocante en el presente procedimiento de contratación no limita la libre participación y adjudicará la partida al licitante que oferte las mejores condiciones y cumpla con los requisitos técnicos, administrativos y legales que se solicitan en la presente convocatoria.

3. Precio máximo.

Para el presente procedimiento de contratación, no se establece un precio máximo de referencia por no contemplarse la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

4. Normas oficiales.

Atendiendo a las descripciones técnicas señaladas en la presente convocatoria, los servicios y en su caso los bienes que se requieran para la prestación del mismo, deberán, en su caso, cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, y a falta de éstas, las normas internacionales, lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la LAASSP y su Reglamento.

Los servicios, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; deberán entregarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas aplicables.

En específico el licitante que resulte ganador deberá cumplir con los estándares de mercado y autorizaciones para este tipo de servicios y para los bienes necesarios para la prestación del mismo, tomando como referencia lo solicitado en el Anexo 2 "Términos de Referencia".

5. Pruebas de calidad.

Para el presente procedimiento de contratación, este numeral no aplica.

6. Cantidades a contratar.

El contrato que derive de la presente invitación será un contrato con cantidades determinadas, tomando en consideración las cantidades establecidas en el Anexo 2 "Términos de Referencia" de esta convocatoria.

7. Modalidad de contratación.

La presente invitación no estará sujeta a ninguna modalidad de contratación en particular.

8. Abastecimiento simultáneo.

La convocante adjudicará a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONAFOR que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya ofertado el precio más bajo.

De conformidad con el párrafo anterior, la CONAFOR adjudicará la totalidad de la única partida a un solo licitante, por lo que no se considera el abastecimiento simultáneo en el presente procedimiento de contratación.

9. Modelo de contrato.

Para efecto de la formalización de la contratación, se adjunta a la presente convocatoria como Anexo 17 "Modelo de Contrato", el modelo de contrato correspondiente, en el cual se establecen las condiciones y características a las cuales se sujetarán las partes para la prestación del servicio.

Para los efectos de esta contratación, la presente convocatoria a la invitación, sus anexos, sus juntas de aclaraciones, el contrato que de ella derive y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato que se firme y la presente convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones a la misma.

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP, y en caso de requerírsele, el licitante que resulte ganador deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

1. Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

Para el presente procedimiento de Invitación, no aplica este apartado por tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

2. Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.

2.1. Obtención de la Convocatoria.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo y su difusión se efectuará a título informativo únicamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "CompraNet" y en la página de Internet de la CONAFOR: http://www.conafor.gob.mx/portal/index.php/acerca-de-conafor/conafor-compra-y-vende, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción I de la LAASSP y cuarto párrafo del artículo 77 de su Reglamento, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la CONAFOR. La presente invitación estará disponible a partir del día 04 (cuatro) de noviembre de 2013 (dos mil trece) y hasta el día en que se emita el fallo correspondiente.

Por tratarse de un procedimiento de contratación **Mixto**, para poder participar en él a través de medios de comunicación electrónica, los licitantes deberán manifestar su interés de participar en el sistema de CompraNet a más tardar **una hora antes (horario del centro del país) de que se realice el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (indicado en la carátula de la presente)**, en la siguiente dirección: http://www.compranet.gob.mx/.

2.2. Visita a las instalaciones de la convocante.

Considerando la naturaleza de los servicios a contratar, para el presente procedimiento de contratación no se requiere realizar visita a las instalaciones de la CONAFOR en las que se requiere la prestación del servicio.

2.3. Junta de aclaraciones a la Convocatoria.

La primera Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

La(s) junta(s) de aclaraciones que la convocante determine realizar, se llevará(n) a cabo conforme a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y artículos 45 y 46 de su Reglamento, por lo que los licitantes deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha(s) junta(s).

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes, deberán presentarse a través de CompraNet de la siguiente forma:

- Por escrito preferentemente en papel membretado y/o identificado con el nombre, denominación o razón social del licitante y firmado por su propio derecho o por el representante legal del licitante, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado como Anexo 5 "Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones" de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, debiendo remitir adicionalmente a la versión firmada del documento, una versión en formato editable (Word 97-2010 o PDF editable, no imagen).

- Los licitantes deberán adjuntar a su solicitud de aclaración un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación (Anexo 4), por si o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso del representante, conteniendo como mínimo:

  - ✓ Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

  - ✓ Del representante o apoderado legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación legal.

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública las personas que presenten el escrito de interés señalado en este punto.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración y el correspondiente escrito de interés se podrán enviar a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y a más tardar 24:00 (veinticuatro horas) antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas a la Gerencia de Recursos Materiales y Obras.

Cuando el escrito a que se refiere el párrafo anterior se presente fuera del plazo previsto anteriormente o al inicio de la junta, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las preguntas y el escrito de interés deberán ser presentados mediante: el Sistema CompraNet o de manera presencial en la oficialía de partes comun de la CONAFOR.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, la Convocante podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con un plazo máximo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en CompraNet, para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas adicionales que en su caso se reciban por CompraNet, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La CONAFOR publicará en el estrado señalado en el numeral IV, punto 9 de la presente convocatoria, copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de la junta de aclaraciones en CompraNet para efecto de su notificación, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, a partir del momento mismo de su publicación en CompraNet, éste procedimiento sustituye a la notificación personal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, la convocante podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones y/o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

2.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la LAASSP; así como 47, 48, 50 y 55 de su Reglamento.

Éste se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

Por lo menos 30 (treinta) minutos antes de la hora señalada para el inicio de este acto se colocará hoja para el registro de asistencia, la cual estará en la ventanilla de la Jefatura de Adquisiciones ubicada en el edificio "B" planta baja ala poniente del domicilio señalado en el párrafo anterior, *este registro será retirado a la hora en que se inicie el acto de presentación y apertura de proposiciones*, y serán trasladados los participantes a la sala donde se llevará a cabo el evento. (Se recomienda llegar media hora antes como mínimo, ya que una vez retirado el registro no se admitirán proposiciones de los licitantes que no estén registrados o no se encuentren dentro del recinto al inicio del acto.)

Para los efectos de lo señalado en los artículos 34 último párrafo de la LAASSP y al 47, cuarto párrafo del Reglamento de la citada Ley, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto, en este sentido los licitantes que se encuentren dentro del lugar donde se llevará el evento, se deberán registrar en el formato que para tal efecto proporcionará la convocante.

Previo al evento, deberán registrarse en el listado de asistencia, aquellos que no acrediten su personalidad solo podrán asistir al acto en calidad de observador y de igual manera deberán de registrarse en la lista que corresponda. No se admitirán proposiciones de los licitantes cuyos sobres no estén dentro del lugar donde se llevará el evento en la hora y fecha señalada.

Solo un representante de cada licitante que asista, firmará el registro para dejar constancia de su participación, asentando el nombre de su representada. En caso de asistir más de una persona por licitante se deberán registrar en carácter de observador; el representante registrado será el único que tendrá el derecho de palabra en el evento.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes y servidores públicos que se encuentren presentes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radio comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto, por lo que una vez hecho lo anterior no se permitirá el acceso a licitante alguno, ni observador social, ni a servidor público alguno que no esté relacionado con la Invitación. Este acto se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

2.4.1. En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto, no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente de acuerdo al artículo 48, fracción VII del RLAASSP.

2.4.2. Se efectuará la presentación de los servidores públicos a los participantes.

2.4.3. Se pasará lista de los licitantes registrados.

2.4.4. Los licitantes entregarán el sobre cerrado que contiene su proposición, así como toda la documentación que en la presente convocatoria se señale que se puede entregar fuera del sobre; se deberá indicar claramente en éste, el nombre del licitante que lo presenta.

2.4.5. Se hará mención de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería a la convocante, haciéndose constar en el acta la fecha y hora de su recepción.

2.4.6. Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si algún licitante envío por este medio proposiciones para la presente Invitación.

2.4.7. El servidor público que presida el acto determinará si la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron recibidas de manera presencial o electrónica, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

2.4.8. En el supuesto de que el sistema de CompraNet demore en responder, la convocante podrá abrir en primera instancia los sobres físicos presentados.

2.4.9. El servidor público de la CONAFOR que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

2.4.10. Se dará lectura a los precios, que los licitantes ofertan para el servicio que pretenden proporcionar a la convocante, y se plasmaran en el acta del evento.

2.4.11. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.

2.4.12. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con, el servidor público que preside el acto rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a los señalados en el **numeral VII, punto 1, apartados 1.1, 1.2, 1.3 y 1.14** de la presente Convocatoria.

2.4.13. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

No será motivo de descalificación el que un licitante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición a tiempo. Para los licitantes que envíen sus proposiciones por servicio postal o mensajería, no es obligatorio que asistan al acto.

2.5. Presentación de proposiciones.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis fracción III, de la LAASSP, a elección del licitante, la entrega de proposiciones se podrá realizar a través de alguno de los medios señalados a continuación:

2.5.1. Presentación de proposiciones a través de CompraNet.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis fracción III, de la LAASSP, la entrega de proposiciones se podrá realizar a través del sistema **CompraNet**; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

Para poder participar en la presente Invitación, será necesario manifestar su interés de participar en la misma en la página de CompraNet **a más tardar una hora antes de la hora establecida para llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (indicado en la carátula de la presente),** en la siguiente dirección: http://www.compranet.gob.mx/.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet:

2.5.1.1. Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en el numeral VII de esta convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet.

Se hace la mención de que CompraNet recomienda que el tamaño de cada archivo a cargar sea de hasta 25 Mb, sin embargo el sistema acepta archivos de máximo 100 Mb.

2.5.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el numeral V de la presente convocatoria. Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en el numeral anterior, deberán enviarse en formatos: **Microsoft Word para Windows versión 97-2010, Microsoft Excel para Windows versión 97-2010, PDF** y archivos de imagen tipo: **JPG o GIF,** éstos podrán cargarse al sistema en carpetas comprimidas tipo: **ZIP o RAR.**

2.5.1.3. Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de Invitación, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.5.1.4. Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP,

conforme a la disposición Décimo Cuarta del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "electrónico" de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada, el resumen de los parámetros que conforman la proposición técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) que le generará CompraNet en formato PDF, cabe aclarar que dichos nombres son los que CompraNet asigna predeterminadamente a los mismos, pero los licitantes podrán guardarlos con cualquier nombre, se recomienda “Propuesta Técnica Firmada” y “Propuesta Económica Firmada”.

Para efecto de la firma electrónica de la proposición, para que se considere que la proposición se envió firmada, cada uno de los archivos señalados en el párrafo anterior deberá firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos con el que cuenta CompraNet y cargarse en el área correspondiente, obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión ".p7m". Por lo tanto se consideraran propuestas electrónicas no firmadas cuando no se incluyan los archivos antes descritos con la citada extensión ".p7m".

Es importante señalar que independientemente de que la convocante haya solicitado o no la firma de uno o más anexos, el licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; así como que para los documentos que integran la proposición, la convocante en el apartado 2.5.2 de este punto, establece el tipo de archivo esperado para los mismos, por lo que los licitantes deberán considerar que si se anexan archivos firmados (extensión .p7m) distintos a los indicados en los dos párrafos anteriores sin haber sido requeridos de esa manera, éstos **NO SE PODRÁN ABRIR** y será motivo para que la convocante deseche la proposición.

2.5.1.5. El licitante podrá **enviar hasta un minuto antes** del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas (si ya se había enviado una proposición pero se modifica alguna de las propuesta, el sistema la toma por no presentada a menos que se alcance a enviar dentro del límite establecido). Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

Aún y cuando el licitante haya iniciado la incorporación en CompraNet de alguna propuesta, si la fecha y hora límite para el envío de la proposición se cumple durante ese lapso, el sistema no le permitirá continuar y se tendrá por no presentada.

2.5.1.6. Los licitantes al momento de capturar su oferta económica en CompraNet, deberán **únicamente** seleccionar aquellas partidas que sean de su interés, dejando sin seleccionar las demás partidas; no se deberán capturar partidas con precios unitarios en cero.

Los licitantes para efecto de su participación en esta Invitación, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Gerencia de Informática de la CONAFOR.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo Primero del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

2.5.2. Entrega Personal.

Al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante entrega personal por parte del representante del licitante que asista al evento en sobre cerrado.

2.5.3. Por servicio postal o mensajería.

Los licitantes deberán remitir un sobre, el cual contendrá la proposición técnica y económica y toda la documentación adicional solicitada en la presente Convocatoria, mismo que deberá estar debidamente cerrado en forma inviolable y rubricado por el representante legal o apoderado legal del licitante, para tal efecto el sobre deberá entregarse en la oficialía de partes común de la CONAFOR, ubicada en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, código postal 45019, Edificio de servicios, **como mínimo una hora antes** de la señalada para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, toda vez que sí el sello de la oficialía de partes refleja la recepción del sobre con fecha posterior al día y hora señalada, no se permitirá la participación del licitante. Dicho sobre deberá estar identificado conforme a lo señalado en el numeral V, punto 1, apartado 1.2 de la

presente Convocatoria y dirigido al **Jefe del Departamento de Adquisiciones de la CONAFOR**. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación. La proposición deberá apegarse a los requisitos establecidos en los numerales V y VII de la presente convocatoria.

Se recomienda que la proposición llegue un día hábil antes a la fecha del evento.

2.6. Notificación del Fallo.

El Fallo se emitirá dentro del término de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública y sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo y 37 de la LAASSP, la cual se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria, en el domicilio de la Convocante ubicado en Periférico Poniente número 5360, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Código Postal 45019.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

2.6.1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
2.6.2. Se efectuará la presentación de los servidores públicos participantes.
2.6.3. Se procederá a dar lectura del acta de Fallo de la presente invitación.
2.6.4. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la comunicación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes que así lo deseen.
2.6.5. Firma de acta.

El Fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes, se les enviará un aviso a través de CompraNet informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema, lo anterior de conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP.

2.7. Firma del contrato.

La formalización del contrato deberá realizarse en la fecha que se señale en el acta de Fallo del presente procedimiento de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP en caso de que no se firme en el tiempo establecido. El licitante ganador por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a firmar el contrato por duplicado en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales y Obras de la Convocante, ubicadas en Periférico Poniente número 5360, edificio “B”, planta baja, ala poniente, colonia San Juan de Ocotán en la ciudad de Zapopan, Jalisco, código postal 45019, con el Jefe del Departamento de Apoyo a la Orientación y Seguimiento de Contratos, en un horario de las 9:00 a 16:30 horas.

El licitante ganador por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal para la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación en original o copia certificada para su cotejo y en copia simple y legible:

- ✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- ✓ Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato.
- ✓ Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus trabajadores no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que únicamente su representada será la obligada para afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados (en electrónico, en PDF y firmados por todas sus partes), de conformidad a lo señalado en el numeral XVI "Relaciones laborales" de la presente convocatoria.
- ✓ En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el numeral IV, punto 4 y numeral VII, punto 1, apartado 1.16 de la presente convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán presentarse en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- ✓ Copia de un estado de cuenta bancario al que se realizarán los depósitos de pago, en dicho estado de cuenta se debe apreciar: nombre del banco, titular de la cuenta (deberá corresponder al nombre o denominación del licitante), domicilio, numero de la cuenta y la clave bancaria estándar (CLABE);
- ✓ Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente –Anexo 13 "Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2013"-; Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.
- ✓ En el caso de que el licitante haya presentado su manifestación de MIPYME, deberá presentar copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y

Personas físicas:

- ✓ Identificación oficial.
- ✓ Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente.
- ✓ Clave Única de Registro de Población.
- ✓ En caso de que a la firma del contrato se presente un representante o apoderado legal, éste deberá acreditar su personalidad fehacientemente en términos de ley, e identificarse con documento oficial (poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de invitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente).

Personas Morales:

- ✓ Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

- ✓ Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de invitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- ✓ Identificación oficial del representante legal.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, los documentos solicitados en original o copia certificada serán con el fin de efectuar su cotejo.

También en su caso, podrán presentar a la firma del contrato:

- ✓ La garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el numeral XVII, punto 1 de la presente convocatoria.

El licitante que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Coordinador General de Administración en el que se mencionen los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante que resulte ganador y el que suscriba el contrato. En caso de que el licitante ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

En el supuesto de que el licitante ganador no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

3. Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de invitación hasta su conclusión.

4. Proposiciones conjuntas.

Se hace la mención que, dos o más licitantes, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, utilizando para ello los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP, artículo 44 del RLAASSP.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en la presente invitación, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
b) Nombre y domicilio de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de invitación;
d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del presente procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III. El representante común de la agrupación deberá señalar de manera clara en su proposición, que ésta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará en original con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV. Los demás que la convocante señale en esta convocatoria.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos de la presente invitación y del contrato que en su caso se suscriba, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

5. Número de proposiciones permitidas por licitante.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la presente invitación.

6. Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre electrónico que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

7. Acreditación de la existencia legal del licitante.

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el numeral VII, punto 1, apartado 1.4, utilizando para ello el formato provisto en el Anexo 6 "Formato de Acreditación" de la presente convocatoria, debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior:

De la persona moral:

- El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

De la persona fisica:

- El acta de nacimiento, y
- En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

8. Documentos de las proposiciones que serán rubricados.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público que presida el evento, en los términos de la fracción II del artículo 35 de la LAASSP, deberá rubricar de cada proposición presentada, los siguientes documentos, mismos que son solicitados en el numeral VII de esta convocatoria:

- Punto 1:

  - ✓ 1.1 Carta compromiso "Lugar y Fecha de Prestación del Servicio".
  - ✓ 1.2 Propuesta Técnica.
  - ✓ 1.3 Propuesta Económica.
  - ✓ 1.14 Escrito de entrega de la proposición.

9. Notificaciones a los licitantes participantes.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia con la entrega de la primera invitación a través de CompraNet y culmina con la emisión del fallo) se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal; asimismo se fijará copia de las actas levantadas, en el estrado de esta Entidad, mismo que se encuentra ubicado en Periférico Poniente número 5360, edificio "B", planta baja, ala poniente, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019 Zapopan Jalisco, lo anterior por un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles; sin perjuicio de lo anterior se hace del conocimiento de

los licitantes, que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa, se encontrarán a su disposición en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales y Obras en el Departamento de Adquisiciones.

Cualquier tipo de notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato o durante un procedimiento administrativo derivado del mismo, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al Anexo 6 "Formato de Acreditación" de la presente convocatoria y el que en su momento se establezca en el contrato que se suscriba, siendo suficiente para la Convocante que las notificaciones que se practiquen por correo electrónico serán legalmente validas cuando la CONAFOR, obtenga confirmación de recepción generada automáticamente por el correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

Para aquellas notificaciones que los licitantes o proveedores realicen a la CONAFOR, éstas deberán ser mediante escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente o del área técnica o del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, o en su caso de la CGA, según corresponda.

V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

1. Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

1.1 El sobre deberá contener necesariamente los documentos señalados en el numeral VII, apartados 1.1, 1.2 y 1.3 según corresponda, así como el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas en caso de que la proposición se presente en esta modalidad, así como a elección del mismo podrá incluir o no dentro del sobre los documentos e identificaciones solicitados en el numeral VII, aparatados 1.4 al 1.16 por lo anterior no será motivo de descalificación el que éstos últimos, con excepción de las propuestas técnicas y propuestas económicas, así como el convenio citado se incluyan o no dentro del sobre.

En el caso del envío a través de CompraNet, el sobre electrónico deberá contener necesariamente **TODOS** los documentos señalados en el numeral VII de esta convocatoria, así como el convenio en caso de proposiciones conjuntas en caso de que la proposición se presente en esta modalidad, salvo los documentos señalados como opcionales.

1.2 Asimismo para el caso de propuestas físicas, el sobre deberá estar perfectamente identificado con la siguiente información:

- Datos generales del licitante (nombre o razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico)
- Número de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- Dirigido al **L.S.I. Francisco Javier Arrazattee García, Jefe del Departamento de Adquisiciones**.

1.3 Deberán ser presentadas en original y en el idioma establecido en la presente convocatoria, las cuales deberán ser firmadas autógrafamente (en original) por la persona facultada para ello en la **última** hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no

podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, de acuerdo a lo ya señalado en el numeral IV, punto 2, apartado 2.5, número 2.5.1.4 de la presente convocatoria.

1.4 Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en el numeral VII de la presente convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.

1.5 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán** estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

1.6 Se señala que de considerar la participación de forma conjunta, el cumplimiento del numeral IV, punto 4 de la presente convocatoria será obligatorio.

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.

Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Por lo que hace a los aspectos económicos de esta convocatoria a la Invitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

1.7 Todos los documentos solicitados en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la proposición técnica y la económica.

1.8 Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal del licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad".

1.9 Los documentos que se entreguen en original y que en esta convocatoria se indique que solo son necesarios para cotejar, serán regresados en el momento de la apertura de las proposiciones a elección del licitante. Para los que envíen sus propuestas por mensajería, será

necesario que agreguen en el sobre que contiene su proposición, una guía pre pagada para que estos documentos se les regresen por la misma vía.

1.10 El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la CONAFOR no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Invitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

La Convocante devolverá, en su caso, las muestras que hubieren entregado como parte de las proposiciones desechadas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos, la CONAFOR podrá proceder a su devolución o en caso de no haberse realizado solicitud alguna, a su destrucción.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

2. Propuesta técnica.

La propuesta técnica (según se describe en el Anexo 2 “Términos de Referencia” de la presente convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

2.1. Deberá ser clara (legible en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del servicio que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 2 “Términos de Referencia” de la presente convocatoria, sin indicar costo.

2.2. Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su Anexo 2 “Términos de Referencia”, lo que garantizará a la CONAFOR la calidad y características técnicas de los servicios que contrate; señalando las especificaciones, unidad de medida, cantidades, marca, submarca, modelo, no se aceptará se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “sin costo” y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como todos los requisitos señalados en el Anexo 2 “Términos de Referencia” y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma, debiendo estar firmada por el representante o apoderado legal del licitante.

2.3. La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los términos de referencia (Anexo 2 “Términos de Referencia” y documentos adjuntos) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.

2.4. En caso de solicitarse, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet o impresos, siempre y cuando la información sea clara y legible.

2.5. Adicionalmente deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica la documentación e información que se solicita en los sub numerales contenidos en el numeral VII, punto 1, apartado 1.2 de la presente convocatoria.

3. Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

3.1. Manifestar la oferta a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente Invitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de "Propuesta Económica" de CompraNet.

3.2. En caso de solicitarse un escrito adicional como parte de la propuesta económica, los licitantes deberán adjuntar el mismo en CompraNet en el apartado de "Anexos Genéricos" de la sección de captura de la propuesta económica.

3.3. La oferta deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.

3.4. Señalar el precio unitario para cada partida (incluyendo el flete de ser necesario) y el total de la proposición.

3.5. Las cantidades deberán expresarse exclusivamente **a dos decimales**, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

3.6. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de la prestación del servicio para el caso del licitante que resulte adjudicado.

3.7. Conforme al Anexo 3 "Propuesta Económica" de la presente convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

"La oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y cotizado en moneda nacional".

3.8. Asimismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el Anexo 3 "Propuesta Económica" de la presente convocatoria.

3.9. Deberá ser clara y precisa.

3.10. Los licitantes únicamente deberán seleccionar en CompraNet aquellas partidas en las que tengan interés en participar, salvo que se establezca lo contrario en la presente convocatoria; en cuyo caso, para los artículos sin marcar no será necesario señalar su precio, y no serán considerados en la respuesta.

IMPORTANTE: si la partida o concepto está marcado, cualquier valor incluido (incluido 0 cero) será considerado como su precio para la partida o concepto, por lo que deberán tenerlo en cuenta a la hora de ofertar económicamente en el sistema CompraNet.

3.11. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante.

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificados por la CONAFOR de la siguiente manera:

a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.

c) En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en los puntos 1, 2 y 3 de este numeral V, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

4. Condiciones de precios.

La Convocante requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total prestación del servicio objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

La cotización debe ser presentada en moneda nacional, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

4.1. Precios fijos:

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la total prestación y facturación correspondiente de la prestación del servicio.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la CONAFOR reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la SFP.

5. De las verificaciones.

La Convocante podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, para verificar que éstos cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria y en lo manifestado en sus proposiciones, para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio de evaluación que permita a la Convocante acreditar la solvencia de la proposición del licitante.

En caso de llevarse a cabo la visita, la Convocante notificará por escrito a los licitantes con al menos un día hábil de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo la persona física o el representante legal del licitante atender la visita de los servidores públicos de la CONAFOR.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la CONAFOR para que proceda conforme a la legislación aplicable.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos de los Anexos 1 "Lugar y Fecha de Prestación del Servicio", Anexo 2 "Términos de Referencia" y Anexo 3 "Propuesta Económica" de esta convocatoria y que hayan presentado los documentos solicitados como obligatorios en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, la CONAFOR:

1.1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología **BINARIA** conforme a lo señalado en el numeral VI, punto 2 de la presente convocatoria,
1.2. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
1.3. Constatará que las características y condiciones de los servicios ofertados, así como de los bienes necesarios para su prestación correspondan cabalmente a las establecidas en el Anexo 2 "Términos de Referencia" de la presente Convocatoria.
1.4. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por la CONAFOR.
1.5. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones para la prestación del servicio.
1.6. Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con la CONAFOR y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
1.7. Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación económica, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la CONAFOR, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el acta de Fallo correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La convocante adjudicará el contrato por la única partida, a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya ofertado el precio más bajo.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones en la misma partida, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa nacional, siempre y cuando presente junto con su proposición la manifestación señalada en el numeral VII, punto 1, apartado 1.7 de la presente convocatoria; en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad de cada partida en cuestión o en su caso la totalidad del contrato al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la CONAFOR en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

2. Metodología de Evaluación.

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación **BINARIA**, por lo que se adjudicará el contrato al licitante que garantice todas las condiciones técnicas y económicas solicitadas en la presente convocatoria y oferte el precio **más bajo** que sea conveniente y aceptable para la Entidad.

2.1. Criterios de evaluación técnica

La convocante evaluará que las proposiciones cumplan cabalmente con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” de la presente convocatoria y las condiciones establecidas en el Anexo 1 “Lugar y Fecha de Prestación del Servicio”, por lo que desechará aquellas propuestas que no cumplan con lo anterior.

2.2. Criterios de evaluación económica

Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 36, 36 Bis de la LAASSP y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La **Convocante** llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos solicitados en la presente invitación y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

La Convocante para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

a) Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus proposiciones cumplan con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Convocatoria, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que

contengan toda la información solicitada y que se describe en el numeral V, puntos 1 y 3, así como en el Anexo 3 "Propuesta Económica" de la convocatoria del presente procedimiento.

b) Se analizará en detalle que se haya incluido toda la información solicitada por la convocante y se verificará que coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas", de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.

c) Se verificará que los precios que cotiza el licitante corresponden a las condiciones actuales del mercado, para lo cual podrá efectuarlo mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Información contenida en CompraNet.
- Análisis del histórico de precios de contratos actualizados mediante los índices económicos que correspondan y homologados a las mismas condiciones.
- Fallos de Licitaciones públicas realizadas con anterioridad por un organismo público.

d) Los montos y las cantidades propuestos por el licitante no representan ninguna obligación de contratación para la Convocante y únicamente serán considerados para efectos de su evaluación económica.

e) Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.

3. Desechamiento de Proposiciones.

Se desechara(n) la(s) proposición(es) del(los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la invitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

3.1 La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los anexos de esta invitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones que afecten la solvencia de la proposición.

3.2 Si los servicios ofertados o los bienes necesarios para la prestación de los mismos no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo 2 "Términos de Referencia" de esta convocatoria.

3.3 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de prestación de los servicios, plazo y lugar de los mismos.

3.4 Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para la prestación de los servicios con la calidad requerida, lo anterior por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria.

3.5 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio y/o cantidad.

3.6 Cuando no cotice por partidas completas o lotes; o en su caso, cuando no cotice la totalidad de las partidas de la presente invitación.

3.7 Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados, o que no se presente el documento escrito que la contiene, habiendo manifestado únicamente los precios directamente en CompraNet.

3.8 Cuando el precio de la partida no sea aceptable para la CONAFOR, aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria.

3.9 Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente que determine la Convocante, en este supuesto la convocante podrá desechar la proposición. Aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria.

3.10 Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que la Convocante realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en los numeral V, punto 3, segundo párrafo de la presente convocatoria.

3.11 Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y ésta sea omitida en el documento correspondiente, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP.

3.12 Cuando la proposición no esté debidamente firmada, lo anterior en términos del artículo 27, último párrafo de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria.

3.13 Cuando el licitante no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria o que habiéndosele notificado de la realización de la misma, no se haya presentado en sus instalaciones para que el personal de la CONAFOR pueda llevar a cabo la visita.

3.14 Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre los resultados de la visita que en su caso se realice a las instalaciones del licitante y su oferta, o en su caso, con lo solicitado en la presente convocatoria.

3.15 Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas o presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.

3.16 Cuando presente documentos alterados o se determine por la autoridad competente que alguna manifestación es falsa.

3.17 Cuando el licitante no alcance el puntaje mínimo establecido en el numeral VI, punto 2, apartado 2.1 de la presente convocatoria.

3.18 Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria, aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.

3.19 Si se comprueba que tiene(n) acuerdo(s) con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

3.20 Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la invitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

3.21 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

3.22 Si el licitante para efectos de su participación en la presente invitación a través de CompraNet, manifiesta su interés o envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada en el numeral IV, punto 2, apartados 2.1 y 2.5 de la presente convocatoria.

3.23 Cuando el licitante envíe su proposición en hora y/o fecha posterior a la señalada en el numeral IV, punto 2, apartado 2.4 de la presente convocatoria.

3.24 Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los formatos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Gerencia de Informática de la CONAFOR.

3.25 Sí al abrir los archivos de los licitantes, uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas de antivirus disponibles en la CONAFOR y así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Gerencia de Informática de la CONAFOR.

3.26 Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

3.27 Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la LAASSP y de la LOPSRM.

3.28 Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de 02 (dos) años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

3.29 Cualquier otra violación a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha, por lo que las muestras físicas de éstas podrán ser devueltas a solicitud escrita del licitante después de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de comunicación del Fallo de la invitación, salvo que exista inconformidad o instancias subsecuentes; pasada esta última fecha, dichas muestras podrán ser devueltas conforme a lo ya señalado o en caso de no ser solicitadas por los licitantes, éstas podrán ser destruidas por la CONAFOR, lo anterior de conformidad al artículo 56 de la LAASSP.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN.

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente invitación deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada; en su caso, con excepción de los casos señalados como opcionales:

1. Documentos que deberá contener la proposición.

Los licitantes deberán entregar OBLIGATORIAMENTE dentro del sobre electrónico los siguientes documentos y datos:

1.1. Carta compromiso "Lugar y Fecha de Prestación del Servicio".

Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal, manifieste que en caso de resultar ganador en esta invitación, prestará el servicio objeto de la presente invitación, conforme a lo señalado en el numeral III, punto 1, apartado 1.1 y Anexo 1 "Lugar y Fecha de Prestación del Servicio" de esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la respectiva junta aclaratoria. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 1 de la presente convocatoria y especificar las fechas a las que se compromete).

1.2. Propuesta Técnica.

Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los servicios que oferta, así como en su caso la marca, submarca y modelo de los bienes que propone para la prestación del servicio, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el numeral V, puntos 1 y 2, así como con el Anexo 2 "Términos de Referencia" de esta convocatoria.

Asimismo, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica los siguientes documentos:

Consecutivo	Documento
1.2.1	Carta del Fabricante donde lo avale como Distribuidor Autorizado HP

Para el caso de los documentos señalados como "Opcional", su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo no se otorgarán puntos en el rubro o subrubro correspondiente.

La propuesta técnica deberá estar debidamente firmada electrónicamente o autógrafamente en términos de la presente convocatoria y la normatividad aplicable de acuerdo al medio de participación.

1.3. Propuesta Económica.

Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal (no rubrica), mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

a) Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable a los servicios objeto de la presente licitación, así como los descuentos que en su caso se otorguen a la CONAFOR.
b) Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y cotizado en moneda nacional.
c) Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalonación.

Para el caso de proposiciones electrónicas, la oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente invitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su

evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de "Propuesta Económica" de CompraNet.

Se deberá adjuntar en CompraNet en el apartado de "Anexos Genéricos" de la sección de captura de la propuesta económica, un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

a) Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable al servicio objeto de la presente invitación, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 3 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.
b) Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y cotizado en moneda nacional.
c) Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalonación.

En cualquiera de los casos, la propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el numeral V, punto 3 y Anexo 3 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.

La propuesta económica deberá estar debidamente firmada electrónicamente o autógrafamente en términos de la presente convocatoria y la normatividad aplicable de acuerdo al medio de participación.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

1.4. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

1) Del presente procedimiento de contratación:

a) Nombre y número.

2) Del licitante:

a) Nombre completo o Razón Social.
b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
c) Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
d) Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
e) Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax).
f) Dirección de correo electrónico oficial del licitante.

g) Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y
h) Descripción del objeto social (personas morales).

3) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):

a) Nombre completo,
b) Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 6 "Formato de Acreditación" de esta convocatoria.

Asimismo, se deberán adjuntar los documentos que acrediten lo anterior segun apliquen, de acuerdo a los siguientes supuestos:

Consecutivo	Documento
1.4.1	De la persona moral: • El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y • Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
1.4.2	De la persona fisica: • El acta de nacimiento, y • En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.5. Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.

Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.6. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a la leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 7 "Manifestación de nacionalidad" de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.7. Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 8 "Manifestación de MIPYME", o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación "Grande" y no se encuentra clasificada como MIPYME.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.8. Escrito de aceptación de la convocatoria.

Escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente invitación, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 9 "Carta de Aceptación de Convocatoria" de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.9. Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 10 "Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.10. Declaración de Integridad.

Escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que el licitante por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CONAFOR, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 11 "Declaración de Integridad" de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.11. Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)

Escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral V, punto 5 "De las verificaciones" de esta convocatoria.

1.12. Listado de principales clientes. (Formato libre)

Escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan prestados servicios similares a los de esta invitación, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que la CONAFOR pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante.

1.13. Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)

Escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal de la CONAFOR identifica deficiencias o incumplimientos en la prestación del servicio de acuerdo al Anexo 2 "Términos de Referencia" de la presente convocatoria, la CONAFOR no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, el proveedor deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de la CONAFOR, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización de la CONAFOR, misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la prestación del servicio o de las deducciones al pago a que haya lugar.

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL:

1.14. Escrito de entrega de la proposición.

Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado del licitante) para acusar de recibido por parte de la CONAFOR, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán enviar todos los licitantes participantes en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. En el supuesto de documentos o información solicitada en la junta de aclaraciones u otra que el licitante estime necesario adjuntar, deberá relacionarla en este escrito.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 12 "Escrito de entrega de la Proposición" de esta convocatoria.

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

1.15. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).

Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el Anexo 13 "Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2013 (Artículo 32-D del CFF)" de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.

1.16. Convenio de propuestas en conjunto.

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal, mismo que deberá incluir de manera obligatoria en su proposición y cumplir con lo señalado en el numeral IV, punto 4 de esta convocatoria.

1.17. Manifestación de Discapacidad.

Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla total de personal con un mínimo del **5% cinco por ciento** de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 seis meses en el régimen obligatorio del IMSS.

Para comprobar la antigüedad antes señalada, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente:

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS.
- Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

VIII. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los interesados podrán inconformarse por cualquier acto del presente procedimiento de contratación que contravenga a las disposiciones establecidas en la legislación de la materia, presentando escrito ante la Secretaría de la Función Pública, así como ante el Órgano Interno de Control en la CONAFOR, con domicilio en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, código postal 45019, Edificio "A"; o a través de CompraNet en la dirección www.compranet.gob.mx.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberá utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la SFP.

IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

1. Suspensión de la Invitación.

Se podrá suspender la invitación cuando la SFP o el Órgano Interno de Control en la CONAFOR así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

2. Cancelación de la Invitación.

Se procederá a la cancelación de la invitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, por las siguientes razones:

A) Por caso fortuito;

B) Por causa de fuerza mayor;

C) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios, o

D) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia CONAFOR.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de los estrados de la Convocante y/o por correo electrónico.

X. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O PARTIDA DESIERTA.

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertos en los siguientes casos:

1. Invitación a Cuando Menos Tres Personas desierta:

A) Si no se registran o manifiestan su interés en CompraNet cuando menos tres licitantes al acto de presentación y apertura de proposiciones (se aplicará en términos del artículo 43, fracción III de la LAASSP).

B) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente (se aplicará en términos del artículo 43, fracción III de la LAASSP).

C) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación previstos en la presente convocatoria.

D) Si los precios ofertados no fueren aceptables o convenientes para la CONAFOR.

E) Por exceder el presupuesto autorizado para la Invitación en general.

2. Partida desierta:

A) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente para alguna partida.

B) Si no se cuenta con proposición, para alguna partida.

C) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación previstos en la presente convocatoria en alguna partida.

D) Si los precios ofertados para alguna partida no fueren aceptables o convenientes para la CONAFOR.

E) Por exceder el presupuesto autorizado para alguna partida de las que conforman este procedimiento.

XI. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

Para esta invitación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus anexos y los que se desprendan de sus juntas de aclaraciones y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria de la presente invitación y en las actas de sus juntas de aclaraciones, ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria y las que se desprendan de sus juntas de aclaraciones, la CONAFOR rechazará dicha proposición.

Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, los licitantes deberán utilizar exclusivamente CompraNet.

XII. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

Para la resolución de controversias jurisdiccionales serán competentes los Tribunales Federales asentados en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. El (los) licitante (s) que resulte (n) ganador (es) renuncia (n) expresamente a la jurisdicción que por razón de su domicilio u otra causa pueda corresponderle (s).

XIII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XIV. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA INVITACIÓN.

A los actos de carácter público de la presente Invitación podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el artículo 26 Ter. de la LAASSP y al Capítulo Tercero del RLAASSP, se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, Testigos Sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria de invitación pública y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación, en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.

XV. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

De conformidad con los objetivos del Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre del 2000, la CONAFOR ha establecido su Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, el que contempla entre otras acciones, invitar como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los procesos licitatorios que convoca. Los observadores sociales, participarán, sin voto, en los actos de las juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y de fallo. Las opiniones y comentarios que los observadores sociales deseen formular, se

realizarán una vez concluido el proceso de contratación y podrá ser ante la propia área convocante o ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal; las opiniones y comentarios, en su caso, del observador social serán remitidas al Gerente de Recursos Materiales y Obras de la CONAFOR para su análisis y acciones consecuentes

XVI. RELACIONES LABORALES.

El proveedor es el patrón y responsable directo de la relación laboral del personal y trabajadores que utilice para la prestación de los servicios a favor de la CONAFOR que por este instrumento se contratan. El cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor estipuladas en este apartado también es objeto del presente contrato, en términos de lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP. El proveedor se obliga a otorgar a sus trabajadores, de manera puntual e íntegra, todas las prestaciones laborales que las leyes vigentes señalan, debiendo cumplir sus obligaciones patronales con la totalidad de trabajadores que utilice para la prestación de los servicios personales contratados en este instrumento. Fuera del régimen de responsabilidad laboral previsto en la Ley Federal del Trabajo y las normatividades aplicables en materia de seguridad social de los trabajadores, el proveedor no utilizará a persona alguna para la prestación de los servicios a favor de la CONAFOR que por este instrumento se contratan.

En términos del régimen de subcontratación establecido en los Artículos 15, 15-A, 15-B 15-C y 15-D de la Ley Federal del Trabajo, el proveedor se obliga en todo momento, durante la vigencia del contrato a exhibir a la CONAFOR la planilla completa de su personal contratado, los contratos individuales de trabajo originales y debidamente firmados por las partes, donde contenga las condiciones de trabajo con sus trabajadores incluyendo salario, jornada legal de trabajo, vacaciones, aguinaldo y demás prestaciones, la nómina de pago de prestaciones laborales, así como las constancias documentales de inscripción y pago a las instituciones de seguridad social, al Instituto Mexicano del Seguro Social, las aportaciones a la cuenta individual del trabajador del Sistema de Ahorro para el Retiro y del INFONAVIT, necesarias para acreditar fehacientemente que el proveedor cumple periódica y cabalmente sus obligaciones patronales con los trabajadores que contrate para la prestación de los servicios a favor de la CONAFOR que por este instrumento se contratan, tanto en el pago de las prestaciones legales, como las de seguridad social. En todas las constancias documentales que “EL PROVEEDOR” exhiba para efectos de comprobación, deberá existir identidad plena entre el patrón registrado ante las instituciones de seguridad social señaladas y el proveedor.

La obligación del proveedor de exhibir a la CONAFOR la planilla completa de su personal contratado, los contratos individuales de trabajo, la nómina de pago de prestaciones, así como las constancias documentales de inscripción y pago a las instituciones de seguridad social a que se refiere la cláusula anterior, se actualiza cada vez que la CONAFOR se lo requiera a el proveedor por conducto del área encargada de seguimiento a la Ejecución del Contrato o por cualquier otra área que la CONAFOR designe para tal efecto. De igual manera el proveedor se obliga a permitir que la CONAFOR por conducto del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato o por cualquier otra área que la CONAFOR designe para tal efecto, realice entrevistas individuales aleatorias a los trabajadores contratados por el proveedor, para verificar que dichos trabajadores efectivamente reciben la totalidad de las prestaciones legales que el proveedor debe otorgarles en su carácter de Patrón. El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato solicitará por lo menos bimestralmente a el proveedor las documentales a que se refiere esta cláusula como un requisito previo para autorizar y realizar el pago correspondiente por los servicios prestados.

El proveedor deslinda expresamente a la CONAFOR, de cualquier reclamación legal que derive de las relaciones laborales entre el proveedor y sus trabajadores, y en el caso de que la CONAFOR tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya sea del orden laboral, administrativo y/o fiscal, siempre y cuando tengan su origen en dichas relaciones laborales, dichas cantidades pagadas le deberán

ser totalmente rembolsadas por el proveedor, más los intereses que se generen, cuantificados a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Como patrón y responsable directo de la relación laboral del personal y trabajadores que utilice para la prestación de los servicios a favor de la CONAFOR, el proveedor deberá designar un representante patronal, situación que por su propia naturaleza se hace necesaria para que el proveedor asegure el puntual seguimiento, supervisión, atención y prestación de los servicios contratados en los términos requeridos, y para que el proveedor pueda dar cumplimiento pleno a sus obligaciones patronales previstas en los artículos 132, 133, 136, 142, 150, 153-A, 153-B, 153-M, 153-N, 154, 157, 487, 495, 496, 498, 499, 500, 504, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo. Dicho representante patronal del proveedor fungirá como enlace permanente entre la CONAFOR y el proveedor en lo tocante al manejo del personal y atención de las incidencias laborales que se presenten con los trabajadores contratados por el proveedor, motivadas por la prestación del servicio, estando a su cargo el control de asistencia de sus trabajadores, utilizando medios de control de asistencia propiedad del proveedor y tarjetas de asistencia que deberán tener escrita la denominación patronal del proveedor**,** por lo que durante la vigencia del contrato deberá estar presente en horario de labores en el sitio designado como sede de la representación patronal, o en el lugar de la prestación del servicio contratado, para llevar a cabo el cumplimiento de su encargo.

La designación de dicho representante patronal, deberá ser estipulada en el propio contrato. En caso de cambio de domicilio o de designación de un nuevo representante patronal, el representante o apoderado legal del proveedor deberá comunicarlo por escrito firmado de manera autógrafa y dirigido al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de la CONAFOR, dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al cambio. La obligación de designar representante patronal por parte del proveedor, de comunicar cambio de representante o domicilio del mismo, así como el cumplimiento del encargo del representante patronal del proveedor, son obligaciones que también son objeto del presente procedimiento de contratación y del contrato que se suscriba, por tanto su incumplimiento es causal de rescisión, en términos de lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, el proveedor se obliga a responder jurídica y patrimonialmente para el caso de que alguno de sus trabajadores designados para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de la CONAFOR, debiendo comparecer ante la autoridad competente, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda, para deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas al organismo. El proveedor se obliga a responder jurídica y patrimonialmente del pago del total de las prestaciones reclamadas por este motivo, obligándose a resarcir a la CONAFOR de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

Para efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 15-B de la Ley Federal del Trabajo, el licitante que resulte ganador de la convocatoria relativa al contrato de prestación de servicios materia de la presente Invitación, se obliga a acreditar ante la CONAFOR, previo a la firma del contrato, que cuenta con la documentación y elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores. Esta obligación se volverá exigible con la mera notificación del fallo, y se establece como parte de las estipulaciones de la presente convocatoria, vinculando a las partes en términos del penúltimo párrafo de artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A dicho efecto, el licitante que resulte ganador deberá exhibir a la CONAFOR a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, en la primera quincena de la prestación del servicio del contrato la planilla completa de su personal contratado, los contratos individuales de trabajo originales, celebrados con todos y cada uno de sus trabajadores, y debidamente firmados por las

partes, donde contenga las condiciones de trabajo con sus trabajadores incluyendo salario, jornada legal de trabajo, vacaciones, aguinaldo y demás prestaciones, así como las constancias documentales de inscripción a las instituciones de seguridad social, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Sistema de Ahorro para el Retiro y al INFONAVIT, necesarias para acreditar fehacientemente que el licitante ganador cumple con sus obligaciones patronales con los trabajadores que contrate para la prestación de los servicios a favor de la CONAFOR que por este instrumento se contratan. Asimismo el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato solicitará por lo menos bimestralmente al licitante ganador las documentales a que se refiere este apartado como un requisito previo para autorizar y realizar el pago correspondiente por los servicios prestados.

Los participantes en la presente convocatoria son sabedores de que la falta de exhibición de las constancias a que se refieren los dos párrafos anteriores, antes de la fecha señalada para la suscripción del contrato, dará lugar a que el licitante que resulte ganador de la convocatoria materia de la presente Invitación, pierda el derecho a la suscripción del contrato por causas imputables a dicho licitante, por lo que en su caso la adjudicación del contrato se realizará en términos de lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

Una vez concluido el término para la prestación del servicio contratado, y a fin de que la CONAFOR pueda liberar el último de los pagos convenido, el proveedor se obliga dentro del objeto de este contrato, en términos de lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP, a exhibir el Original del convenio finiquito de la relación de trabajo con cada uno de sus trabajadores contratados, ratificado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente y suscrito por el funcionario autorizado de dicha Junta, o bien deberá exhibir el acuse de recibo de la manifestación escrita y presentada ante la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente, con fecha posterior al término señalado para la prestación del servicio contratado, y suscrita por el apoderado legal del Proveedor, donde el Proveedor reconoce su calidad de patrón y la continuación de la relación laboral que tiene con cada trabajador. De no exhibir la totalidad de dichos convenios o acuses de recibo originales, el proveedor no tendrá derecho a que la CONAFOR le otorgue el último de los pagos relacionado con el servicio contratado, ni tendrá derecho a la liberación de la fianza de cumplimiento, siendo esta obligación a cargo del proveedor otra causal de rescisión del contrato en términos de lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP.

XVII. ASPECTOS CONTRACTUALES.

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

1. Garantías.

Para la presente invitación, la obligación garantizada será indivisible; asimismo, en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía que proceda por el monto total de la obligación garantizada.

1.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad a lo establecido en los artículos 48, último párrafo y 49 de la LAASSP; 103 del RLAASSP; así como al numeral IV, punto 2.11, apartado 2.11.4, sexto párrafo de las POBALINES, el licitante que resulte ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, sus anexos, sus juntas de aclaraciones, la proposición del licitante ganador y el contrato que se suscriba y para responder por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar alguna de las siguientes opciones:

a) Cheque certificado a nombre de la CONAFOR.
b) Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A.

En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la firma del contrato y hasta que se preste la totalidad de los servicios contratados y en su caso se haya realizado la entrega final de los productos derivados del mismo, en este sentido la liberación de la garantía se realizará hasta que el área requirente emita el escrito donde manifieste su conformidad con los servicios prestados al término del periodo antes señalado.

El licitante que resulte ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, la CONAFOR podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60, fracción III de la LAASSP.

En el caso de la póliza de fianza, ésta deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del Fallo de la presente invitación y contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria de invitación y sus juntas de aclaraciones.

En caso de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento y anticipo del contrato debe otorgarse en estricto apego al Anexo 15 "Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza" de esta convocatoria.

En el caso de cheque certificado, para garantizar el cumplimiento y anticipo del contrato que se suscriba, éste deberá otorgarse en estricto apego al Anexo 15-A "Formato para garantizar el **cumplimiento** del contrato en caso de cheque certificado" de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante que resulte ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que la CONAFOR reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de prestación del servicio, el proveedor se obliga a entregar a la CONAFOR dentro de los días naturales posteriores a la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que la garantía de cumplimiento que entregue para el respectivo contrato, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del proveedor, en la que dé su conformidad para que la garantía de cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La obligación garantizada en el contrato que derive de la presente invitación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del licitante, se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas por el licitante las obligaciones estipuladas en el contrato que se suscriba a entera satisfacción de la CONAFOR, ésta a través del área requirente de los servicios, procederá a extender el escrito donde manifieste su conformidad con el servicio prestado, a efecto de que la CGA de inicio a los trámites de cancelación de la respectiva garantía de cumplimiento.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de la CONAFOR, establecidos en este apartado y en su caso a lo señalado en el Anexo 15 "Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza" de esta convocatoria.

1.2 Garantía de Anticipo del Contrato.

Para el presente procedimiento de contratación, no se otorgará anticipo alguno.

2. Condiciones de pago.

2.1. Anticipos.

Para el presente procedimiento de contratación, no se otorgará anticipo alguno.

2.2. Del pago.

El pago de los servicios objeto de la presente invitación se realizará en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

El pago se realizará una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato revise que la póliza de mantenimiento para la prestación de los servicios se realizó en tiempo y forma, firme o selle la factura de conformidad, posterior a la entrega de la póliza de mantenimiento para la prestación de los servicios necesarios de acuerdo a los Anexos 1 y 2 de esta convocatoria.

Él proveedor deberá elaborar la factura de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba, y presentar la misma de manera impresa (en original) o electrónica (debiendo adjuntar el archivo en formato XML), junto con un anexo que especifique los servicios que ampara la misma para que se le realice el pago dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a su presentación.

Para efecto del trámite de pago, el proveedor deberá presentar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, la siguiente documentación:

- Las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del proveedor a que se refiere el numeral XVI "Relaciones Laborales" de este documento, respecto de los recursos humanos que se empleen para la prestación de los servicios a favor de la CONAFOR.

  Dichas constancias se deberán presentar de manera bimestral en original y copia simple para su cotejo.

  En el entendido de que para el último pago que se tenga que realizar por la prestación del servicio, deberá presentar adicionalmente a lo anteriormente señalado lo siguiente:

  - ✓ El original del convenio finiquito de la relación de trabajo con cada uno de sus trabajadores contratados, ratificado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente y suscrito por el funcionario autorizado de dicha Junta, o bien deberá exhibir el acuse de recibo de la manifestación escrita y presentada ante la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente, con fecha posterior al término señalado para la prestación del servicio contratado, y suscrita por el apoderado legal del proveedor, donde el proveedor reconoce su calidad de patrón y la continuación de la relación laboral que tiene con cada trabajador. De no exhibir la totalidad de dichos convenios o acuses de recibo originales, el proveedor no tendrá derecho a que la CONAFOR le otorgue el último de los pagos relacionado con el servicio contratado, ni tendrá derecho a la liberación de la fianza de cumplimiento, siendo esta obligación a cargo del proveedor otra causal de rescisión del contrato en términos de lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP.

- Factura impresa y en original o electrónica.

  Facturar a:

  Comisión Nacional Forestal.
  Periférico Poniente N° 5360,
  Col San Juan de Ocotán,
  Zapopan, Jalisco. Código postal 45019
  RFC: CNF-010405-EG1

  Las facturas serán recibidas por el(las) área(s) responsable(s) de administrar y verificar el cumplimiento del contrato conforme a lo señalado en el numeral II, punto 8 de la presente convocatoria, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas, misma(s) que se encuentra(n) ubicada(s) en el domicilio señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

  Las facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la invitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los servicios facturados.

- Copia del Pedido.

- Acuses de recepción de los bienes como parte de la prestación del servicio, en el cual se aprecie el nombre de la persona que recepcionó los bienes, asi como el sello, la fecha y hora de recepción de los mismos, de acuerdo a lo señalado en el anexo 1 de la presente convocatoria.

- En caso de incumplimiento del servicio, de acuerdo a la opción seleccionada para cubrir las penas convencionales o deducciones al pago, deberá:

  - ✓ Reflejar en su factura la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago.
  - ✓ Anexar nota de crédito correspondiente.
  - ✓ Anexar formato que genera el Sistema e5cinco (hoja de ayuda), en cualquier institución bancaria o vía Internet, con la clave de referencia 087000235 y la cadena de la dependencia RHON6431416994. En caso de optar por esta opción, "EL PROVEEDOR" deberá entregar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet. El original del pago será resguardado por dicha área responsable.

- Escrito de conformidad de la prestación del servicio, en el cual se aprecie el sello, nombre, fecha y firma de la persona autorizada para la recepción de los mismos.

- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los licitantes ganadores, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

  - ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
  - ✓ Copia legible del estado de cuenta en el cual se aprecie el número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta o bien carta del Banco en el que precise que el licitante es el beneficiario de la cuenta, así como el número de ésta y la clabe de 18 dígitos.

Entregada la factura, la CONAFOR contará con 3 (tres) días hábiles para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias la CONAFOR dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a el proveedor las deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se considerará como atraso en el pago imputable a la CONAFOR, por lo que en este supuesto, se deberá precisar que el término de 20 días naturales para efectuar el pago comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la nueva factura.

Los errores que se generen en la facturación por parte del proveedor, tendrán que ser aclarados en el siguiente estado de cuenta, de lo contrario la CONAFOR no reconocerá los adeudos atrasados después de esa fecha. De conformidad con lo señalado en el artículo 84 séptimo párrafo del RLAASSP, el(las) área(s) responsable(s) de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, es el área encargada de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanan del presente contrato, por lo que es obligación de la misma el comunicar con toda oportunidad al área requirente de los servicios, cualquier incumplimiento al presente contrato, para que esta a su vez lo notifique a la Coordinación General de Administración para los efectos procedentes.

El proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al tercer párrafo del artículo 51 de la LAASSP. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días

naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la CONAFOR.
Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

La CONAFOR no pagará los servicios que no hayan sido prestados por el licitante y el importe de la factura se determinará de acuerdo a la prestación de los servicios efectivamente realizados o prestados. Por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que los servicios no fueron debidamente prestados, serán cancelados para su pago en dicha factura, independientemente de las penas convencionales que resulten y que deberán de contemplarse como nota de crédito para el siguiente pago.

Se hace mención que para efecto de pago, las facturas que sean recibidas los días 25 (veinticinco) al último de cada mes, se iniciará el trámite de pago el primer día hábil del siguiente mes.

De igual manera, se invita a los licitantes ganadores a afiliarse a las cadenas productivas de Nacional Financiera, la cual se trata de un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

Los beneficios que esto ofrece son:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Para efecto de lo anterior, se proporciona más información en el Anexo 16 “Afiliación a las Cadenas Productivas de NAFIN”.

2.3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos.

3. Penas convencionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, artículos 95 y 96 de su Reglamento, demás normatividad aplicable y la presente licitación, la CONAFOR notificará y aplicará al proveedor las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Por el atraso en el cumplimiento de las fechas y tiempos pactados para la prestación del servicio con las especificaciones y términos señalados en el anexo 1 "Lugar y Fechas de Prestación del Servicio" y Anexo 2 "Términos de referencia" y las que se desprendan del contrato, en el que incurra **"EL PROVEEDOR".**	Se calculará a razón del **5% cinco** sobre el valor del servicio prestado con atraso conforme a las especificaciones y términos señalados en los "Términos de referencia", por cada día natural de atraso.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo a los **porcentajes** establecidos en la tabla anterior por día natural de atraso, penalización establecida para tal efecto en la tabla anterior para y de manera proporcional al monto máximo de penas convencionales.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que el proveedor incumpla con sus obligaciones.

El pago de las penas convencionales a elección del proveedor deberá realizarse en un plazo que no exceda de **03 (tres) días hábiles** a partir de que éstas le sean notificadas y podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la penalización por atraso en la prestación del servicio objeto de la contratación.
- Nota de crédito afectando a la factura que el licitante ganador presente por conceptos de los servicios prestados.
- Anexar formato que genera el Sistema e5cinco (hoja de ayuda), en cualquier institución bancaria o vía Internet, con la clave de referencia 087000235 y la cadena de la dependencia RHON6431416994. En caso de optar por esta opción, "EL PROVEEDOR" deberá entregar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet. El original del pago será resguardado por dicha área responsable.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

4. Deducciones al pago.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y al artículo 97 de su Reglamento, cuando la CONAFOR advierta que exista por parte del proveedor un incumplimiento parcial o deficiente en el cumplimiento de sus obligaciones, determinará el monto al que ascienda la deducción al pago de la factura correspondiente, notificándola al proveedor. Las deducciones al pago serán determinadas en función de los servicios objeto de la presente contratación prestados de manera parcial o deficiente.

Las deducciones al pago se calcularán a razón del **5% (cinco por ciento)** del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato que se suscriba.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del **10% (diez por ciento)** del monto de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente los servicios objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago a que se refiere este punto, se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que la CONAFOR tenga cuantificada la deducción correspondiente. En el entendido de que el pago de los servicios quedara condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de deducciones.

5. Rescisión administrativa del contrato.

La CONAFOR podrá en todo momento, rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante ganador al que se le adjudique el contrato, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en los artículos 54 de la LAASSP, 98 y 99 del RLAASSP y conforme a lo dispuesto en la LFPA, aplicada supletoriamente en lo que corresponda.

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante ganador, en los supuestos siguientes:

A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor establecidas en la presente convocatoria de invitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo la CONAFOR o en el contrato que se suscriba.

B) Por no prestar los servicios conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en la presente convocatoria de invitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo la CONAFOR o en el contrato que se suscriba.

C) Por la suspensión en la prestación del servicio de manera injustificada.

D) Por no otorgar a la CONAFOR las facilidades para realizar las visitas previstas en el numeral V, punto 5 de la presente convocatoria.

E) En caso de que el proveedor durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione la CONAFOR.

F) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte de la CONAFOR.

G) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.

H) Cuando se alcance el límite establecido para la aplicación de deducciones al pago respecto de una partida o concepto.

I) Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.

J) Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de los servicios, derechos u obligaciones establecidos en la presente convocatoria de invitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo la CONAFOR o en el contrato que se suscriba..

K) Por no entregar las garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.

L) Cuando el Órgano Interno de Control en la CONAFOR emita resolución que determine que el proveedor proporcionó información falsa, o actúo con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

M) Si el proveedor se declara en concurso mercantil.

N) Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la CONAFOR, en caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de la CONAFOR.

O) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en el numeral XVI "Relaciones Laborales" de la convocatoria.

P) Por suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora oredenada por autoridades judiciales o administartivas cualquiera que se a la causa o motivo; en ningún caso se considerara la suspensión ocese a que se refiere este punto como causa justificada.

Q) Por no mantener vigentes durante la vigencia del contrato las licencias, autorizaciones o permisos que exigen las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas para la prestación del servicio.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la CONAFOR por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente respectiva, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente de los servicios podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la CONAFOR establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el área requirente podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo la CONAFOR adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41, fracción VI de la LAASSP.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

6. Sanciones.

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la SFP inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a 3 (tres) meses ni mayor a 5 (cinco) años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado por la CONAFOR.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

7. Solicitud de prórrogas.

La CONAFOR requiere que los servicios objeto de la presente invitación sean prestados en tiempo y forma y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la CONAFOR, se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante la CGA.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que la CGA considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

El proveedor podrá solicitar prórroga durante el periodo de prestación de los servicios establecido en el contrato, debiendo hacerlo dentro de los 03 (tres) días hábiles posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito al Coordinador General de Administración, éste tendrá un plazo de 06 (seis) días hábiles posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito,

mismo que será notificado conforme a lo dispuesto en el numeral IV, punto 9 “Notificaciones a los licitantes participantes” de la presente convocatoria de invitación.

A efectos de dar contestación, la CGA correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área requirente de los servicios, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de 02 (dos) días hábiles posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud del proveedor.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, el proveedor contará con 01 (un) día hábil para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la prestación de los servicios, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

8. Terminación anticipada del contrato.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el área requirente de los servicios a través de la CGA, podrán convenir dar por terminado anticipadamente el(los) contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

A) Cuando concurran razones de interés general;

B) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

C) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el titular de la Coordinación General de Administración y el área requirente de los servicios, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del Convenio de Terminación respectivo y del Finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, la CONAFOR rembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

9. Calidad de los servicios.

El licitante ganador quedará obligado ante la CONAFOR a responder por la calidad de los servicios contratados y en su caso de los vicios ocultos de los bienes necesarios para la prestación de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de la presente invitación, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato respectivo y la legislación vigente y aplicable en la materia.

Los bienes que el licitante ganador utilice para cumplir con el servicio, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; deberán proporcionarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas solicitadas en el Anexo 2 "Términos de Referencia" de la presente convocatoria.

10. Facultad de supervisión de los servicios.

La Convocante a través de las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba, podrán realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismos o por conducto de cualquier otra persona que dicha área designe, respecto al servicio contratado para asegurarse de la calidad del mismo.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la CONAFOR para que proceda conforme a la legislación aplicable.

11. Registro de derechos.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de la presente invitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

12. Impuestos.

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto por la CONAFOR, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del presente contrato serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Asimismo, la CONAFOR se obliga a cubrir los impuestos o derechos presentes o futuros que las leyes le llegaran a imponer con motivo de la prestación de los servicios.

Zapopan, Jal. ** de ** de 2013.**

Anexo 1
"Lugar y Fecha de Prestación del Servicio"

Población a, __ de_____ de 20__.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

Para el presente procedimiento de contratación número IA-016RHQ001-N719-2013 , para dar cumplimiento a lo señalado en el numeral III, punto 1, apartado 1.1 y numeral VII, punto 1, apartado 1.1; así como a lo contenido en el Anexo 1 "Lugar y Fecha de Prestación del Servicio" de la convocatoria de invitación antes referida, manifiesto que en caso de resultar con adjudicación, prestaré los servicios a partir del 15 de diciembre del 2013 y concluira el 14 de diciembre del 2014 con un tiempo de atención de 24x7 con 6 horas de solución durante dicho periodo, comprometiéndome a prestar el servicio conforme al presente anexo y en el domicilio Periférico Poniente #5360, edificio "B", tercer piso, ala oriente, para lo cual concertaré una cita para efecto de lo anterior con el responsable de la recepción de los servicios conforme a lo indicado en el presente escrito o en caso de no poder establecer comunicación con éstos, con el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

- **TABLA 1. DATOS DE CONTACTO, DOMICILIO PARA LA ENTREGA DE FACTURAS Y TRÁMITE DE PAGOS:**

PARTIDA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTACTO TÉCNICO	RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
1	Periférico Poniente número 5360, edificio "B", tercer piso, ala oriente Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019	(33) 37777000 Ext. 4400 y 4430	Ing. Miguel Angel Mota Figueroa Subgerente de Redes	Ing. Pedro Fernando Vilchis García Gerente de Informática

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA
FECHA

Anexo 2
"Términos de Referencia"

Población a, __ de_____ de 20__.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

NOTA: La propuesta técnica del licitante deberá cumplir con las especificaciones técnicas proporcionadas por la CONAFOR en el presente anexo.

La Comisión Nacional Forestal requiere contar con el **"Servicio de Mantenimiento a la unidad de almacenamiento HP Eva 4400", por conducto de un tercero, persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores**, el cual será de prestación continua de acuerdo a los tiempos de atención y solución señalados en el Anexo 1 de la convocatoria, mismo que se distribuye en **1 (una) partida**, la que se detalla a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO MARCA HP MODELO EVA 4400	SERVICIO	1

Antecedentes

La CONAFOR cuenta actualmente con el sistema de almacenamiento Marca **HP** Modelo **EVA 4400** el cual tiene como objetivo almacenar toda la información institucional que utilizan todas las áreas de la Comisión Nacional Forestal a nivel Nacional, así como aplicaciones y máquinas virtuales, estas últimas se traducen en más de 30 Servidores Virtuales, también brinda almacenamiento a servidores físicos. Actualmente se cuenta con un contrato de soporte con refacciones con tiempo de solución de 6 Hrs. próximo a vencer por lo que es necesario realizar la renovación del contrato para asegurar la operación del sistema.

Requerimiento

Contrato de Soporte 24X7 con 6 horas de solución.

Con vigencia de un año, a partir del 15 de diciembre de 2013 y hasta el 14 de Diciembre de 2014.

HA105AC HP 6 Hour Call-To-Repair HW Support

*** Hardware ***

HP Hardware Maintenance Onsite Support
Hardware Problem Diagnosis
Onsite Support
Parts and Material provided
6 Hr Call-To-Repair Time
24 Hrs Std Office Days
24 hrs, Day 6
24 hrs, Day 7
Holidays Covered
Enhanced Parts Logistics

# Producto	Descripción	#Serie	Cantidad
AG637B	HP EVA4400 Dual Controller Array	SGA94201XA	1
AG638B	HP M6412-A Fibre Channel Drive Enclosure	SGA94301TW	1
AG638B	HP M6412-A Fibre Channel Drive Enclosure	SGA93704NU	1
AG638B	HP M6412-A Fibre Channel Drive Enclosure	SGA945043L	1
AG803B	HP EVA M6412A 450GB 15K FC Drive	SGS94901VJ	1
AG803B	HP EVA M6412A 450GB 15K FC Drive	SGS94901VX	1
AG803B	HP EVA M6412A 450GB 15K FC Drive	SGS94901WC	1
AG803B	HP EVA M6412A 450GB 15K FC Drive	SGS94901WN	1
AG803B	HP EVA M6412A 450GB 15K FC Drive	SGS94901X3	1
AG803B	HP EVA M6412A 450GB 15K FC Drive	SGS94901XF	1
AG803B	HP EVA M6412A 450GB 15K FC Drive	SGS94901XJ	1
AG803B	HP EVA M6412A 450GB 15K FC Drive	SGS94901XY	1
AG803B	HP EVA M6412A 450GB 15K FC Drive	SGS94901XZ	1
AG803B	HP EVA M6412A 450GB 15K FC Drive	SGS94901Y3	1
AG803B	HP EVA M6412A 450GB 15K FC Drive	SGS94901YD	1
AG803B	HP EVA M6412A 450GB 15K FC Drive	SGS94901YK	1
AG803B	HP EVA M6412A 450GB 15K FC Drive	SGS94901ZS	1
AG803B	HP EVA M6412A 450GB 15K FC Drive	SGS94901ZW	1
AG803B	HP EVA M6412A 450GB 15K FC Drive	SGS9490201	1
AG803B	HP EVA M6412A 450GB 15K FC Drive	SGS9490219	1
AG803B	HP EVA M6412A 450GB 15K FC Drive	SGS949021D	1
AG803B	HP EVA M6412A 450GB 15K FC Drive	SGS949022U	1
AG803B	HP EVA M6412A 450GB 15K FC Drive	SGS9490230	1
AG803B	HP EVA M6412A 450GB 15K FC Drive	SGS949023Z	1
AG803B	HP EVA M6412A 450GB 15K FC Drive	SGS9490240	1
AG803B	HP EVA M6412A 450GB 15K FC Drive	SGS9490248	1
AG803B	HP EVA M6412A 450GB 15K FC Drive	SGS94902HA	1
AG803B	HP EVA M6412A 450GB 15K FC Drive	SGS94902K8	1
AG691B	HP EVA M6412A 1TB FATA Drive	THS94602P7	1
AG691B	HP EVA M6412A 1TB FATA Drive	THS94602RM	1
AG691B	HP EVA M6412A 1TB FATA Drive	THS94602TU	1
AG691B	HP EVA M6412A 1TB FATA Drive	THS94602TX	1
AG691B	HP EVA M6412A 1TB FATA Drive	THS94602U0	1
AG691B	HP EVA M6412A 1TB FATA Drive	THS94602U5	1
AG691B	HP EVA M6412A 1TB FATA Drive	THS94602UB	1
AG691B	HP EVA M6412A 1TB FATA Drive	THS94602X0	1
AG691B	HP EVA M6412A 1TB FATA Drive	THS94602YM	1
AG691B	HP EVA M6412A 1TB FATA Drive	THS94602YN	1
AG691B	HP EVA M6412A 1TB FATA Drive	THS94602Z0	1
AG691B	HP EVA M6412A 1TB FATA Drive	THS94602ZY	1
AJ713A	HP EVA4400 iSCSI Connectivity Option	SMXK845E02P	1
AJ714A	HP EVA4400 iSCSI Conn Opt Field Upg Kit	SMXK845E02Z	1
252663-D72	Mod PDU 24A HV NA/JPN	CN09020372	1
252663-D72	Mod PDU 24A HV NA/JPN	CN09020376	1
AD167A	HP FC2143 4Gb PCI-X 2.0 HBA	THC0935SGZ	1
AD167A	HP FC2143 4Gb PCI-X 2.0 HBA	THC0935SJ5	1
AD167A	HP FC2143 4Gb PCI-X 2.0 HBA	THC0935SH9	1
AD167A	HP FC2143 4Gb PCI-X 2.0 HBA	THC0936TV7	1
AD167A	HP FC2143 4Gb PCI-X 2.0 HBA	THC0935SH6	1
AD167A	HP FC2143 4Gb PCI-X 2.0 HBA	THC0935SJG	1

AD167A	HP FC2143 4Gb PCI-X 2.0 HBA	THC0935SHS	1
AD167A	HP FC2143 4Gb PCI-X 2.0 HBA	THC0936TVK	1
AG647A	HP MDS9124 16-Ports Active Fabric Switch	3C633207WV	1
AG647A	HP MDS9124 16-Ports Active Fabric Switch	3C633207WX	1
AG649A	HP MDS9124 2nd/Spare Power Supply	PAC133331DM	1
AG649A	HP MDS9124 2nd/Spare Power Supply	PAC133331JV	1
AE379A	HP MDS9000 4Gb FC SFP 4pk Shrt Rnge XCVR		8

HA107AC HP Software 24x7 Support

*** Software ***

HP Software Technical Unlimited Support
- SW Technical Support
- SW Electronic Support
- 24 Hrs Std Office Days
- 24 Hrs Day 6
- 24 Hrs Day 7
- Holidays Covered
- Standard Response

# Producto	Descripción	#Serie	Cantidad
T5474B	HP Business Copy EVA4400 1TB SW LTU		2
T5497B	HP Command View EVA4400 Unlimited SW LTU		1
T5505EAE	HP Smartstart for EVA V3.1 E-Media Kit		1
	HP Software Updates Service		
	License to Use & SW Updates		
	HP Recommended SW Upd Method		
	HP Recommended Doc Upd Method		
AG647A	HP MDS9124 16-Ports Active Fabric Switch	3C633207WV	1
AG647A	HP MDS9124 16-Ports Active Fabric Switch	3C633207WX	1
T5474B	HP Business Copy EVA4400 1TB SW LTU		2
T5497B	HP Command View EVA4400 Unlimited SW LTU		1

HK696AC HP Proactive Select 10 Credit/yr SVC

*** Mission Critical Support ***

HP Mission Critical Service

HA105AC HP 6 Hour Call-To-Repair HW Support

*** Hardware ***

HP Hardware Maintenance Onsite Support
- Hardware Problem Diagnosis
- Onsite Support
- Parts and Material provided
- 6 Hr Call-To-Repair Time
- 24 Hrs Std Office Days
- 24 hrs, Day 6
- 24 hrs, Day 7
- Holidays Covered
- Enhanced Parts Logistics

# Producto	Descripción	#Serie	Cantidad
BV871A	HP X3800 G2 Network Storage Gateway	2M2152009N	1
AG638B	HP M6412-A Fibre Channel Drive Enclosure	SGA13400N6	1
AG691B	HP EVA M6412A 1TB FATA Drive	THS148040W	1
AG691B	HP EVA M6412A 1TB FATA Drive	THS148041Y	1
AG691B	HP EVA M6412A 1TB FATA Drive	THS148041Z	1
AG691B	HP EVA M6412A 1TB FATA Drive	THS1480425	1
AG691B	HP EVA M6412A 1TB FATA Drive	THS1480435	1
AG691B	HP EVA M6412A 1TB FATA Drive	THS148043R	1
AG691B	HP EVA M6412A 1TB FATA Drive	THS148045C	1
AG691B	HP EVA M6412A 1TB FATA Drive	THS148046Y	1
587482-B21	HP X5650 DL380G6/G7 Kit	CR413400P3	1
500658-B21	HP 4GB 2Rx4 PC3-10600R-9 Kit	2U0149EG2F	1
500658-B21	HP 4GB 2Rx4 PC3-10600R-9 Kit	2U0149EG2G	1
AJ762A	HP 81E 8Gb SP PCI-e FC HBA	5CF14600L7	1
AJ762A	HP 81E 8Gb SP PCI-e FC HBA	5CF14600L9	1

HA107AC HP Software 24x7 Support

*** Software ***

HP Software Technical Unlimited Support
- SW Technical Support
- SW Electronic Support
- 24 Hrs Std Office Days
- 24 Hrs Day 6
- 24 Hrs Day 7
- Holidays Covered
- Standard Response

# Producto	Descripción	#Serie	Cantidad
BV871A	HP X3800 G2 Network Storage Gateway	2M2152009N	1
	HP Software Updates Service		
	License to Use & SW Updates		
	HP Recommended SW Upd Method		
	HP Recommended Doc Upd Method		

Información general del HP EVA 4400

EVA 4400 es una solución de almacenamiento de alto desempeño, escalable, confiable y altamente disponible que puede instalarse en sólo unas pocas horas. Con un amplio soporte del sistema operativo y una integración comprobada con Microsoft® Exchange, Oracle® y SAP, EVA4400 ofrece valor real con ahorros de costos que incluyen una configuración fácil y capacidades de auto reparación.

EVA 4400 está construido sobre la arquitectura HP StorageWorks 4100/6100/8100 EVA con una disponibilidad del 99,999% para el tiempo de actividad planificado, e incluye diseño doblemente redundante y de alta disponibilidad. El array admite recursos sólidos de replicación local y remota para equiparlo con tolerancia a desastres y brindarle la capacidad de mantener las aplicaciones en línea durante la copia de seguridad y la restauración.

Especificaciones técnicas		
Nombre del producto	**EVA4400**	**EVA4400 with embedded switch**
Números de referencia de SKU	AG637A*	AG805A
Cantidad máxima de unidades (incluida la expansión)	96*	96
Capacidad máxima (incluida la expansión)	96 TB*	96 TB
Cantidad máx. de unidades por gabinete	12*	12
Capacidad de la unidad Fibre Channel, cantidad de puertos, velocidad	450 GB 15K rpm*, 300 GB 15K rpm*, 146 GB 15K rpm*, 400 GB 10K rpm*, 1 TB FATA*	450 GB 15K rpm, 300 GB 15K rpm, 146 GB 15K rpm, 400 GB 10K rpm, 1 TB FATA
Tamaño de cache por par de controladores	4 GB*	4 GB
Recursos de tolerancia a fallas	Controladores*, fuentes de alimentación*, ventiladores* y unidades de distribución de alimentación* dobles redundantes*	Controladores, fuentes de alimentación, ventiladores, unidades de distribución de alimentación e interruptores incorporados dobles redundantes
Compatibilidad hot plug	Fuentes de alimentación*, ventiladores*, baterías de cache*, módulos de E/S*, unidades de monitoreo ambiental* y discos* hot pluggable	Fuentes de alimentación, ventiladores, baterías de cache, módulos de E/S, unidades de monitoreo ambiental y discos hot pluggable
Cantidad/Tipo de controladores	2 controladores HSV300*	2 controladores HSV300-S
Cantidad/Tipo de gabinetes	Hasta 8 gabinetes M6412*	Hasta 8 gabinetes M6412
Sistemas operativos admitidos	HP-UX*, HP OpenVMS*, HP Tru64 UNIX®*, Linux*, Sun Solaris*, Windows® 2003 Standard Edition (32-bit/x64)*, Windows 2003 Enterprise Edition (32-bit/x64)*, VMware*, Novell NetWare, IBM AIX*, Apple Mac OS X*	HP-UX, HP OpenVMS, HP Tru64 UNIX, Linux, Sun Solaris, Windows 2003 Standard Edition (32-bit/x64), Windows 2003 Enterprise Edition (32-bit/x64), VMware, Novell NetWare, IBM AIX, Apple Mac OS X
Productos con soporte	Servidores HP (HP-UX, ProLiant, AlphaServers)*, servidores x86*, servidores Dell*, servidores Sun*, servidores IBM*	Servidores HP (HP-UX, ProLiant, AlphaServers), servidores x86, servidores Dell, servidores Sun, servidores IBM
Garantía (piezas/mano de obra/ en el local)	Soporte por 2 años para piezas, 2 años para mano de obra, 2 años en el local con respuesta el día hábil siguiente (NBD)*	Soporte por 2 años piezas, 2 años para mano de obra, 2 años en el local con respuesta el día hábil siguiente (NBD)

* Se aplica también a los Starter Kits.

Especificaciones técnicas			
Nombre del producto	**Starter Kit de EVA4400 con HDD de 146 GB 15K**	**Starter Kit de EVA4400 con HDD de 400 GB 10K**	**Starter Kit EVA4400 para HP BladeSystem****
Números de referencia de SKU	AJ693A	AJ697A	AJ701A
Paquetes de hardware	Gabinete de controlador doble EVA4400, gabinete de HDD de 12 compartimentos M6412, 8 HDD de 146 GB 15K	Gabinete de controlador doble EVA4400, gabinete de HDD de 12 compartimentos M6412, 8 HDD de 400 GB 10K	Gabinete de controlador doble EVA4400, gabinete de HDD de 12 compartimentos M6412, integrados en fábrica
Software empaquetado	Command View 8.0 SmartStart para almacenamiento HP EVA	Command View 8.0 SmartStart para almacenamiento HP EVA	Command View 8.0 SmartStart para almacenamiento HP EVA

** Requiere la compra de HP BladeSystem y no está disponible en EMEA. Vea más información en la tabla anterior.

Éstas especificaciones corresponden a las características mínimas solicitadas por la Convocante, las cuales deberán observar los licitantes, no obstante, en sus proposiciones deberán especificar las características propias de los servicios que oferten en las cuales se aprecie el cumplimiento al requisito solicitado.

Me comprometo **bajo protesta de decir verdad**, a prestar los servicios objeto de este procedimiento de contratación bajo las especificaciones y características señaladas en este anexo.

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA
FECHA

Anexo 3
"Propuesta Económica"

Población a, __ de_____ de 20__.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

Para la presente invitación número IA-016RHQ001-N719-2013 y para la prestación de los servicios requeridos por la convocante, oferto lo siguiente:

** Este párrafo aplica en sustitución del anterior y solo para el caso de participar a través de CompraNet **
Para la presente invitación número IA-016RHQ001-N719-2013 y para la prestación de los servicios requeridos por la convocante, manifiesto que mi oferta económica es la expresada directamente en el sistema CompraNet, la cual considera la totalidad de los conceptos requeridos por la convocante en la convocatoria de esta invitación por el periodo de vigencia del contrato, siendo la siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO S/IVA	CANTIDAD	TOTAL S/IVA
1					

Total: (*Importe en letra 00/100 M.N.)*

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente 60 (sesenta días) días naturales, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y a entera satisfacción de la CONAFOR, y que los precios cotizados son en pesos mexicanos.

Los precios aquí expresados para la Invitación A Cuando Menos Tres Personas número IA-016RHQ001-N719-2013, incluyen la prestación de los servicios y la entrega de los productos derivados de éste, conforme a lo señalado en los Anexos 1 y 2 de la convocatoria de invitación.

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

Anexo 4
"Formato de Escrito de Interés de Participar (requerido para la Junta de Aclaraciones)."

Población a, __ de_____ de 20__.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

_____, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 45 tercero y cuarto párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento número IA-016RHQ001-N719-2013 convocado por la Comisión Nacional Forestal para lo cual con fundamento en el artículo 48 fracción V del (RLAASSP), señalo a usted los siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes: _____.

Domicilio (calle y número):_____.

Colonia: _____. Delegación o Municipio: _____.

Código postal: _____. Entidad Federativa: _____.

Teléfonos: _____. Fax: _____.

Correo Electrónico: _____.

Para llenado exclusivo de personas morales.

Descripción del objeto social: _____.

No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____. Fecha: _____.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

_____.

Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: _____.

Reformas al acta constitutiva: _____.

Relación de accionistas:

- Apellido paterno Apellido materno Nombre(s) RFC

Para llenado de personas morales y, en su caso, personas físicas.

Nombre del apoderado o representante: _____.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____.

Escritura pública número: _____. Fecha: _____.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____.

Lugar y fecha: _____.

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con facultades suficientes para participar en el procedimiento número _____, convocado por _____.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

Anexo 5
"Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones"

Población a, __ de_____ de 20__.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
P r e s e n t e.

Por medio del presente en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante) y en relación a la Invitación a cuando menos tres personas número IA-016RHQ001-N719-2013 referente a _____, me permito solicitar la aclaración de los siguientes cuestionamientos:

No.	REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA			PREGUNTA
	NUMERAL	PUNTO / INCISO	APARTADO / INCISO	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
…				

Agradeciendo de antemano sus atenciones, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

_____
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

Anexo 6
"Formato de Acreditación"

Población a, __ de_____ de 20__.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
P r e s e n t e.

(Nombre representante legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1. Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
2. Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la LAASSP.
3. Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente invitación número IA-016RHQ001-N719-2013 denominada "Servicio de traslado de pipas en camas bajas", a nombre y representación de:

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	
SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA CONAFOR PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO.			
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:		FECHA:	
LUGAR:			
NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:		NOTARIA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
NOMBRE:		RFC:	
NOMBRE:	*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***	RFC:	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	

NOMBRE DEL NOTARIO:	

De igual forma manifiesto que de resultar con adjudicación en el presente procedimiento de contratación, asumo la responsabilidad total para el caso de que durante la prestación de los servicios, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas, o derechos de autor, así como que estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de esta invitación número IA-016RHQ001-N719-2013.

Asimismo, a criterio de la CONAFOR y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito y el que en su momento se establezca en el contrato que se suscriba. En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando la CONAFOR obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA
FECHA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

Anexo 7
"Manifestación de Nacionalidad"

Población a, __ de_____ de 20__.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
P r e s e n t e.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas número IA-016RHQ001-N719-2013 en la que mi representada, la empresa nombre de la empresa participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

(Aplica sólo para personas morales)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que mi representada es originaria de los Estados Unidos Mexicanos, siendo una empresa nacional y se encuentra debidamente constituida conforme a la legislación aplicable en la materia.

(Aplica sólo para personas físicas)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que soy originario de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

_____
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

Anexo 8
"Manifestación de Mipyme"

Anexo al Oficio Circular No. UNCP/309/TU/ 00427 /2009

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ENLOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Población a, __ de_____ de 20__. (1)
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (2)
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. IA-016RHQ001-N719-2013 (4) en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___(6)___, cuenta con ____(7)___ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ____(8)____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa __(10)__, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta %100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta %100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta %250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta %250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____(11)_____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____(12)_____.

ATENTAMENTE

_____
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL (13)
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Anexo 9
"Carta de Aceptación de la Convocatoria"

Población a, __ de_____ de 20__.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
P r e s e n t e.

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona física o moral denominada _____, con relación a la invitación a cuando menos tres personas número IA-016RHQ001-N719-2013 , para la contratación del servicio de _____, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida invitación, sus anexos y el contenido de su(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta invitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Asimismo, acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la CONAFOR, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la CONAFOR.

ATENTAMENTE

_____
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

Anexo 10
"Escrito de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP"

(Aplica para personas físicas o morales)

Población a, __ de_____ de 20__.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
P r e s e n t e.

Invitación a cuando menos tres personas: IA-016RHQ001-N719-2013

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifestó por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;

b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y

c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

_____
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

Anexo 11
"Declaración de Integridad"

Población a, __ de_____ de 20__.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
P r e s e n t e.

Invitación a cuando menos tres personas: IA-016RHQ001-N719-2013

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal del licitante nombre de la persona física o moral licitante manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONAFOR introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del presente procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

_____
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

Anexo 12
"Escrito de Entrega de la Proposición"

Población a, __ de_____ de

20__.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
P r e s e n t e.

Por este conducto hago constar bajo protesta de decir verdad, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por la CONAFOR para la presente invitación número IA-016RHQ001-N719-2013. (No llenar las columnas de "si / no").

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la CONAFOR)	
		SI	NO
	Documentos que deberá contener la proposición		
1.1	Carta compromiso "Lugar y Fecha de Prestación del Servicio". Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste que en caso de resultar ganador en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que prestará el servicio objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el numeral III, punto 1, apartado 1.1 y Anexo 1 "Lugar y Fecha de Prestación del Servicio" de esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 1 de la presente convocatoria y especificar las fechas a las que se compromete).		
1.2	Propuesta Técnica. Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los servicios que oferta, así como en su caso la marca, submarca y modelo de los bienes que propone para la prestación del servicio, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el numeral V, puntos 1 y 2, así como con el Anexo 2 "Términos de Referencia" de esta convocatoria. Asimismo, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica los siguientes documentos:		
1.2.1	Carta del Fabricante donde lo avale como Distribuidor Autorizado HP		
1.3	Propuesta económica. La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de "Propuesta Económica" de CompraNet. Se deberá adjuntar en CompraNet en el apartado de "Anexos Genéricos" de la sección de captura de la propuesta económica, un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente: a) Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable al servicio objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 3 "Propuesta Económica" de esta convocatoria. b) Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y cotizado en moneda nacional. c) Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalonación. La propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el numeral V, punto 3 y Anexo 3 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.		
	DOCUMENTOS QUE SE PODRÁN PRESENTAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA		
1.4	Formato de acreditación. Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su		

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la CONAFOR)	
		SI	NO
	propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos: **1)** Del presente procedimiento de contratación: **a)** Nombre y número. **2)** Del licitante: **a)** Nombre completo o Razón Social. **b)** Clave del Registro Federal de Contribuyentes. **c)** Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas). **d)** Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones. **e)** Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax). **f)** Dirección de correo electrónico oficial del licitante. **g)** Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y **h)** Descripción del objeto social (personas morales). **3)** Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso): **a)** Nombre completo, **b)** Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 6 “Formato de Acreditación” de esta convocatoria. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.4.1	De la persona moral: • El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y • Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.		
1.4.2	De la persona fisica: • El acta de nacimiento, y • En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente		
1.5	Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal en copia simple y legible Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.6	Manifestación de Nacionalidad. Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a la leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 7 “Manifestación de nacionalidad” de esta convocatoria. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.7	Manifestación MIPYME. Escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 8 “Manifestación de MIPYME”, o en su caso, presentar copia del documento expedido por		

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la CONAFOR)	
		SI	NO
	autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación "Grande" y no se encuentra clasificada como MIPYME. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.8	Escrito de aceptación de la convocatoria. Escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 9 "Carta de Aceptación de Convocatoria" de esta convocatoria. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.9	Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP. Escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 10 "Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de esta convocatoria. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.10	Declaración de Integridad. Escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que el licitante por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CONAFOR, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 11 "Declaración de Integridad" de esta convocatoria. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.11	Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre). Escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral V, punto 5 "De las verificaciones" de esta convocatoria.		
1.12	Listado de principales clientes. (Formato libre). Escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan prestados servicios similares a los de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que la CONAFOR pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante.		
1.13	Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre). Escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal de la CONAFOR identifica deficiencias o incumplimientos en la prestación del servicio de acuerdo al Anexo 2 "Términos de Referencia" de la presente convocatoria, la CONAFOR no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, el proveedor deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de la CONAFOR, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización de la CONAFOR, misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la prestación del servicio o de las deducciones al pago a que haya lugar.		
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL			
1.14	Escrito de entrega de la proposición. Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado del licitante) para acusar de recibido por parte de la CONAFOR, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán enviar todos los licitantes participantes en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. En el supuesto de documentos o información solicitada en la junta de aclaraciones u otra que el licitante estime necesario adjuntar, deberá relacionarla en este escrito. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 12 "Escrito de entrega de la Proposición" de esta convocatoria. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en		

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la CONAFOR)	
		SI	NO
	su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.		
1.15	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF). (Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal, mismo que deberá incluir de manera obligatoria en su proposición y cumplir con lo señalado en el numeral IV, punto 4 de esta convocatoria.		
1.16	Convenio de propuestas en conjunto. (Formato libre), Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan entregado bienes similares a los de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que la CONAFOR pueda, de manera directa, pedir referencia del licitante.		
1.17	**Manifestación de Discapacidad.** Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla total de personal con un mínimo del **5% cinco por ciento** de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 seis meses en el régimen obligatorio del IMSS. Para comprobar la antigüedad antes señalada, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente: • Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS. • Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. • Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ATENTAMENTE

_____
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

Anexo 13
"Resolución Miscelánea Fiscal Para el Ejercicio Fiscal 2013 (Artículo 32-D del CFF)"

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2012)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.
En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.
Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.
Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.
CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2013 I.2.16.1., II.2.1.9., II.2.1.13.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

II.2.1.13. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal", con la CIECF.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

   a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

      1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave del RFC este activa.

      2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las reglas II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21. y II.6.2.22.

      3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes,

relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.16.1.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 65, 66-A, 141, RMF 2013 I.2.16.1., II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21., II.6.2.22.

Anexo 14
"Declaración de Discapacidad"

Población a, __ de_____ de 20__.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
P r e s e n t e.

PERSONA FÍSICA

Nombre _____, con RFC_____, con domicilio en: _____, declaro bajo protesta de decir verdad que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

PERSONA MORAL

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social), declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

ATENTAMENTE

_____
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

Anexo 15
"Formato para Garantizar el Cumplimiento del Contrato en Caso de Póliza de Fianza"

----------INICIA EL TEXTO----------

Para garantizar el CUMPLIMIENTO de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, contenidas y derivadas del contrato (NUMERO DE CONTRATO), de fecha (FECHA DE CONTRATO), celebrado con la COMISIÓN NACIONAL FORESTAL para (OBJETO DEL CONTRATO, ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS), por un importe total de $(MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN NUMERO SIN INCLUIR EL IVA) (MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN LETRA SIN INCLUIR EL) pesos 00/100 MN), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), derivado de la convocatoria de (TIPO DE INVITACIÓN PÚBLICA) número (NÚMERO DE INVITACIÓN) , denominada (NOMBRE DE LA INVITACIÓN), sus Anexos y la Junta de Aclaraciones, (NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR), constituye fianza en favor de la COMISIÓN NACIONAL FORESTAL.

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la Invitación Pública (TIPO DE INVITACIÓN PÚBLICA) número (NÚMERO DE INVITACIÓN) denominada (NOMBRE DE LA INVITACIÓN), sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR); durante la vigencia del contrato.
b) Que garantiza el importe de los accesorios generados relativos a los gastos financieros, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Para la cancelación de la presente fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales que consiste en la manifestación expresa y por escrito de la COMISIÓN NACIONAL FORESTAL.

La presente fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La vigencia de la presente garantía será a partir de la firma del contrato y hasta que se cumpla a entera satisfacción con el objeto del mismo.
La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; asimismo se somete a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle;

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que la COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, haga valer en contra de (NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR), por la vía jurisdiccional por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prorroga

La reclamación que pudiera efectuarse a la presente fianza ante la Afianzadora, puede ser independiente del reclamo de otras fianzas o garantías que surjan o puedan surgir del mismo contrato del cual emana esta.

----------TERMINA EL TEXTO----------

Anexo 15-A
"Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de cheque certificado"

LIC. JORGE CAMARENA GARCÍA.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

El que suscribe, C._____, en mi carácter de representante legal de la empresa_____, en cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula SEXTA del contrato número _____de fecha_____, por un importe total de $_____, derivado del procedimiento de derivado del procedimiento de Licitación Pública (TIPO DE INVITACIÓN) número (NÚMERO DE INVITACIÓN), denominada (NOMBRE DE LA INVITACIÓN), presento el cheque certificado número_____ de fecha_____ de la institución bancaria, a favor de la Comisión Nacional Forestal, a efecto de garantizar el CUMPLIMIENTO TOTAL del citado instrumento jurídico en los términos del citado instrumento jurídico en los términos estipulados en la convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato antes mencionado.

Atentamente

c._____

Anexo 16
"Afiliación a las Cadenas Productivas de NAFIN"

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o bienes para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1. Carta Requerimiento de Afiliación.
   - Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2. **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
   - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
   - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
   - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
   - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
   - Completa y legible en todas las hojas.

4. **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
   - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
   - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5. Comprobante de domicilio Fiscal
   - Vigencia no mayor a 2 meses
   - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
   - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
   - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
   - La firma deberá coincidir con la del convenio

7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
   - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
   - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
   - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
   - Vigencia no mayor a 2 meses
   - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Anexo 17
"Modelo de Contrato"

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO HP EVA 4400", POR CONDUCTO DE UN TERCERO, PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SERÁ RESPONSABLE DIRECTO DE LAS RELACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES"

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ **"LA CONAFOR"** REPRESENTADA POR EL LIC. JORGE CAMARENA GARCÍA EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE **"LA CONAFOR"** Y POR LA OTRA PARTE _____**,** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **C.** _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "LA CONAFOR" declara que:

a) Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada bajo la denominación de Comisión Nacional Forestal, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de abril de 2001.

b) Su representante, el Lic. Jorge Camarena García en su carácter de Coordinador General de Administración de **"LA CONAFOR"**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, apartado B., fracción VII, y 18 fracción XII del Estatuto Orgánico de **"LA CONAFOR"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2012.

c) La adjudicación del presente contrato se llevó a cabo mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta Nacional** número **IA-016RHQ001-N719-2013**, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a solicitud de la **Coordinación General de Planeación e Información,** área requirente de los servicios, conforme al fallo de fecha _____**.**

d) **La Subgerencia de Redes**, será el área técnica de los servicios**.**

e) **La Gerencia de Informática,** será el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y única responsable de la autorización de los pagos que deban efectuarse**,** por lo que en caso de incumplimiento a las obligaciones contractuales a cargo de **"EL PROVEEDOR",** dicha área será la responsable de notificarlo por escrito de manera inmediata al área requirente para que esta a su vez lo informe a la Coordinación General de Administración, para los efectos procedentes.

f) Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir las erogaciones que deriven de la firma de este instrumento, toda vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la asignación del presupuesto y que el área requirente de los servicios cuenta con recursos en la partida presupuestal número: **35301 "Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos"**

g) Tiene su domicilio legal Periférico Poniente Número 5360, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Código Postal 45019.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" declara que:

a) Es de nacionalidad mexicana y opera conforme a las leyes aplicables en vigor, se encuentra al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales, con el registro federal de contribuyentes número _____ y que acredita su existencia con el acta constitutiva número, _____ de fecha _____, expedida ante la fe del Notario Público número __ de la Ciudad de _____, Lic. _____.

b) El representante legal acredita su personalidad y facultades con la escritura pública _____, de fecha _____, expedida ante la fe del Notario Público número ____ de la Ciudad de _____, Lic. _____.

c) Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a prestar los servicios requeridos, lo cual forma parte de su objeto social.

d) Señala como su domicilio para los efectos de este contrato la calle _____**, Colonia** _____**,** _____**,** _____**, C.P.** _____**,** asimismo, las notificaciones que se practiquen a partir de la firma del presente instrumento jurídico, durante el seguimiento al cumplimiento del mismo y hasta su conclusión, podrán hacerse, a juicio de la **"LA CONAFOR"**, tanto en el domicilio de **"EL PROVEEDOR"**, como en la cuenta de correo electrónico que para este efecto señala y autoriza expresamente **"EL PROVEEDOR"** siendo la siguiente: _____, bastando para **"LA CONAFOR"** con obtener la constancia de envío que el sistema genera automáticamente, para tenerlas por legalmente validas, de conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicada supletoriamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo a su artículo 11. De igual forma que las notificaciones de **"EL PROVEEDOR"** para con **"LA CONAFOR"** deberán realizarse por escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente, técnica, área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato o de la Coordinación General de Administración según corresponda.

e) Conoce el contenido legal y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigentes, para la contratación de adquisiciones y servicios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

f) Conviene que cuando llegare a cambiar su nacionalidad, se seguirá considerando mexicano, por cuanto refiere a las obligaciones de este contrato, y por lo tanto, a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de **"LA CONAFOR"** y de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.

g) Que ni **"EL PROVEEDOR"**, y ninguno de los miembros, directivos o empleados que colaboran con él, se encuentran impedidos para prestar los servicios materia de este Contrato, por no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos **50** y **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo contenido declara conocer.

h) Que conoce plenamente las necesidades y características de los servicios que requiere **"LA CONAFOR"** y que ha considerado todos los factores que intervienen en la prestación de los mismos, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este Contrato, y que para su cumplimiento cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los servicios. De igual manera conoce el contenido de la convocatoria para la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta Nacional** número **IA-016RHQ001-N719-2013**, incluyendo cada uno de sus anexos, procedimiento del cual deriva la celebración del presente contrato. Dicha convocatoria y su junta de aclaraciones forman parte integrante del presente contrato, por lo que sus estipulaciones resultan aplicables de manera total.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la invitación, y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

i) Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en especial de los artículos **53, 53 Bis, 54, 54 Bis, 55 Bis, 59, 60, 61, 62, 63 y 64** del mismo ordenamiento legal, en relación con los

numerales **95, 96, 97, 98, 99, 102, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativos a la aplicación de las penas convencionales, deducciones al pago, rescisión administrativa del contrato, terminación anticipada del contrato y las sanciones impuestas por la Secretaría de la Función Pública, por infringir las disposiciones del citado ordenamiento, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

j) Que conoce el contenido y alcances de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA CONAFOR"**, así como su Estatuto Orgánico y demás disposiciones aplicables al presente Contrato.

De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes se obligan conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"LA CONAFOR", el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO HP EVA 4400", y será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores,** de conformidad con el Anexo 2 "Términos de Referencia"**,** que establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida y características de los servicios, así como las condiciones a que se sujetará éste último y de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada por **"EL PROVEEDOR",** en el procedimiento de invitación, misma que forma parte integral del presente contrato.

Para el objeto de la presente contratación, **"LA CONAFOR"** requiere que **"EL PROVEEDOR"** cumpla con las obligaciones laborales respecto de todos y cada uno de los recursos humanos que emplee para la prestación de los servicios que se contratan, en términos de lo señalado en el numeral XVI "Relaciones Laborales" de la convocatoria, así como las obligaciones de hacer y permitir estipuladas en este instrumento y relacionadas con la comprobación del cumplimiento de las obligaciones patronales de **"EL PROVEEDOR"** con sus trabajadores.

SEGUNDA.- DEL IMPORTE UNITARIO Y TOTAL A PAGAR POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA CONAFOR" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por la prestación del servicio señalado en la cláusula que antecede, la cantidad total de **$_____, (_____pesos 00/100 MN),** sin incluir el Impuestos, de conformidad al siguiente cuadro:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO S/IVA	CANTIDAD	TOTAL S/IVA
1					

Los precios a pagar por los servicios corresponden a los ofrecidos por **"EL PROVEEDOR"** en su proposición, en su parte económica y son fijos, por lo que bajo ninguna circunstancia **"EL PROVEEDOR"** podrá modificarlos durante la vigencia de este contrato.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación de los servicios materia de este contrato, será a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONAFOR"** pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El área responsable del seguimiento a la contratación será la responsable en la autorización de los pagos respectivos.

TERCERA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR", se obliga a prestar a la **"LA CONAFOR",** el servicio objeto del presente contrato**,** a partir del **15 de diciembre del 2013 y concluirá el 14 de diciembre del 2014** con un tiempo de atención de 24x7 con 6 horas de solución. En el entendido de que el presente contrato, se mantendrá vigente hasta que se presten en su totalidad los servicios contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

"EL PROVEEDOR" para la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberá de apegarse a lo especificado en los Anexos 1 "Lugar y Fecha de Prestación del Servicio" y 2 "Términos de Referencia" de la convocatoria, los cuales contienen la descripción del mismo, las cantidades, lugar de prestación y nombre de la persona encargada de atender lo relacionado con la contratación, dicho servicio deberá prestarse de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato.

"EL PROVEEDOR", previo al inicio de los servicios, deberá contactar al personal indicado en el Anexo 1 "Lugar y Fecha de Prestación del Servicio", para programar y acordar el día y la hora de presentación o inicio del mismo en el sitio establecido en el anexo citado en el presente párrafo.

"LA CONAFOR" a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, llevará a cabo la revisión y valoración del cumplimiento en las especificaciones técnicas establecidas en la Convocatoria, en sus anexos y lo que se señale en la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, así como en el presente contrato, en el supuesto de que se determine que el servicio, no reúnen las características técnicas solicitadas en la convocatoria de invitación, notificará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o fallas detectadas para su solución inmediata, lo anterior con independencia de la aplicación de la pena convencional, deducción o cualquier sanción a que haya lugar.

CUARTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS SERVICIOS.

El pago de los servicios objeto de la invitación se realizará en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

El pago se realizará una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato revise que la póliza de mantenimiento para la prestación de los servicios se realizó en tiempo y forma, firme o selle la factura de conformidad, posterior a la entrega de la póliza de mantenimiento para la prestación de los servicios necesarios de acuerdo a los Anexos 1 y 2 de la convocatoria.

"EL PROVEEDOR" deberá elaborar la(s) factura(s) de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el presente contrato, y presentar la misma de manera impresa (en original) o electrónica (debiendo adjuntar el archivo en formato XML), junto con un anexo que especifique los servicios que ampara la misma para que se le realice el pago dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a su presentación.

Para efecto de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar **al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato**, la siguiente documentación:

- Las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales a cargo de **"EL PROVEEDOR"** a que se refiere el numeral XVI "Relaciones Laborales" de la convocatoria, respecto de los recursos humanos que se empleen para la prestación de los servicios a favor de **"LA CONAFOR"**.

  Dichas constancias se deberán presentar de manera bimestral en original y copia simple para su cotejo.

  En el entendido de que para el último pago que se tenga que realizar por la prestación del servicio, deberá presentar adicionalmente a lo anteriormente señalado lo siguiente:

  - ✓ El original del convenio finiquito de la relación de trabajo con cada uno de sus trabajadores contratados, ratificado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente y suscrito por el funcionario autorizado de dicha Junta, o bien deberá exhibir el acuse de recibo de la manifestación escrita y presentada ante la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente, con fecha posterior al término señalado para la prestación del servicio contratado, y suscrita por el apoderado legal del proveedor, donde el proveedor reconoce su calidad de patrón y la continuación de la relación laboral que tiene con cada trabajador. De no exhibir la totalidad de dichos convenios o acuses de recibo originales, **"EL PROVEEDOR"** no tendrá derecho a que **"LA CONAFOR"** le otorgue el último de los pagos relacionado con el servicio contratado, ni tendrá derecho a la liberación de la fianza de cumplimiento, siendo esta obligación a cargo de **"EL PROVEEDOR"** otra causal de rescisión del contrato en términos de lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Factura impresa y en original o electrónica.

Facturar a:

Comisión Nacional Forestal.
Periférico Poniente N° 5360,

Col San Juan de Ocotán,
Zapopan, Jalisco. Código postal 45019
RFC: CNF-010405-EG1

Las facturas serán recibidas por el(las) área(s) responsable(s) de administrar y verificar el cumplimiento del contrato conforme a lo señalado en el numeral II, punto 8 de la convocatoria, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas, misma(s) que se encuentra(n) ubicada(s) en el domicilio señalado en el Anexo 1 de la convocatoria.

Las facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la invitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los servicios facturados.

- Copia del Pedido.

- Acuses de recepción de los bienes como parte de la prestación del servicio, en el cual se aprecie el nombre de la persona que recepcionó los bienes, así como el sello, la fecha y hora de recepción de los mismos, de acuerdo a lo señalado en el anexo 1 de la presente convocatoria.

- En caso de incumplimiento del servicio, de acuerdo a la opción seleccionada para cubrir las penas convencionales o deducciones al pago, deberá:

  - ✓ Reflejar en su factura la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago.
  - ✓ Anexar nota de crédito correspondiente.
  - ✓ Anexar formato que genera el Sistema e5cinco (hoja de ayuda), en cualquier institución bancaria o vía Internet, con la clave de referencia 087000235 y la cadena de la dependencia RHON6431416994. En caso de optar por esta opción, "EL PROVEEDOR" deberá entregar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet. El original del pago será resguardado por dicha área responsable.

- Escrito de conformidad de la prestación del servicio, en el cual se aprecie el sello, nombre, fecha y firma de la persona autorizada para la recepción de los mismos.

- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de **"EL PROVEEDOR"**, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

  - ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
  - ✓ Copia legible del estado de cuenta en el cual se aprecie el número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta o bien carta del Banco en el que precise que **"EL PROVEEDOR"** es el beneficiario de la cuenta, así como el número de ésta y la clabe de 18 dígitos.

Entregada la factura, **"LA CONAFOR"** contará con **3 (tres) días hábiles** para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias **"LA CONAFOR"** dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se considerará como atraso en el pago imputable a **"LA CONAFOR",** por lo que en este supuesto, se deberá precisar que el término de 20 días naturales para efectuar el pago comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la nueva factura.

Los errores que se generen en la facturación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, tendrán que ser aclarados en el siguiente estado de cuenta, de lo contrario **"LA CONAFOR"** no reconocerá los adeudos atrasados después de esa fecha. De conformidad con lo señalado en el artículo 84 séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área(s) responsable(s) de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, es el área encargada de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanan del presente contrato, por lo que es obligación de la misma el comunicar con toda oportunidad al área requirente de los servicios, cualquier incumplimiento al presente contrato, para que esta a su vez lo notifique a la Coordinación General de Administración para los efectos procedentes.

"EL PROVEEDOR" deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONAFOR"**.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

"LA CONAFOR" no pagará los servicios que no hayan sido prestados por **"EL PROVEEDOR"** y el importe de la factura se determinará de acuerdo a la prestación de los servicios efectivamente realizados o prestados. Por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que los servicios no fueron debidamente prestados, serán cancelados para su pago en dicha factura, independientemente de las penas convencionales que resulten y que deberán de contemplarse como nota de crédito para el siguiente pago.

Se hace mención que para efecto de pago, las facturas que sean recibidas los días 25 (veinticinco) al último de cada mes, se iniciará el trámite de pago el primer día hábil del siguiente mes.

De acuerdo a las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas" **"LA CONAFOR"** le hace una atenta invitación a registrarse en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera. Para tal efecto, deberá expresar su consentimiento a participar mediante un escrito libre al área requirente de los servicios, en el momento de entregar la factura, a efecto de recibir su pago mediante el factoraje ofrecido".

Para el presente contrato, no habrá pagos progresivos.

QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

De conformidad a lo señalado en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, así como al numeral IV, punto 2.11, apartado 2.11.4, sexto párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "**LA CONAFOR", "EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato y para responder por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad, para lo cual deberá presentar alguna de las siguientes opciones:

a) Cheque certificado a nombre de "**LA CONAFOR"**.
b) Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse por un importe equivalente a un **10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A.**

En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la firma del contrato y hasta que se preste la totalidad de los servicios contratados y en su caso se haya realizado la entrega final de los productos derivados del mismo, en este sentido la liberación de la garantía se realizará hasta que el área requirente emita el escrito donde manifieste su conformidad con los servicios prestados al término del periodo antes señalado

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 diez días naturales** siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, de no cumplir con dicha entrega, **"LA CONAFOR"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en **"LA CONAFOR"**, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de la póliza de fianza, ésta deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del Fallo de la invitación y contraídas mediante el presente contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por **"EL PROVEEDOR"** y de conformidad a la convocatoria de invitación y sus juntas de aclaraciones.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al Anexo 15 "Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza" de la convocatoria.

En el caso de cheque certificado, para garantizar el cumplimiento del contrato, éste deberá otorgarse en estricto apego al Anexo 15-A "Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de cheque certificado", mismo que forma parte integral de la convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente contrato, la cual de ninguna manera impedirán que **"LA CONAFOR"** reclame por la vía jurisdiccional la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del presente contrato o modificación al plazo de prestación de los servicios, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a la **"LA CONAFOR"** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento del presente instrumento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad para que la garantía que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La obligación garantizada en el presente contrato será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR",** se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas por **"EL PROVEEDOR"** las obligaciones estipuladas en el presente contrato a entera satisfacción de **"LA CONAFOR",** ésta a través del área requirente de los bienes, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, a efecto de que la Coordinación General de Administración de inicio a los tramites de cancelación de la garantía.

SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 95 y 96 de su Reglamento y demás normatividad aplicable, **"LA CONAFOR"** notificará y aplicará a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Por el atraso en el cumplimiento de las fechas y tiempos pactados para la prestación del servicio con las especificaciones y términos señalados en el anexo 1 "Lugar y Fechas de Prestación del Servicio" y Anexo 2 "Términos de referencia" y las que se desprendan del presente contrato, en el que incurra **"EL PROVEEDOR".**	Se calculará a razón del **5% cinco** sobre el valor del servicio prestado con atraso conforme a las especificaciones y términos señalados en los "Términos de referencia", por cada día natural de atraso.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo a los **porcentajes** establecidos en la tabla anterior por día natural de atraso, penalización establecida para tal efecto en la tabla anterior para y de manera proporcional al monto máximo de penas convencionales.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones.

El pago de las penas convencionales a elección de **"EL PROVEEDOR"** deberá realizarse en un plazo que no exceda de **03 (tres) días hábiles** a partir de que éstas le sean notificadas y podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la penalización por atraso en la prestación del servicio objeto de la contratación.
- Nota de crédito afectando a la factura que el licitante ganador presente por conceptos de los servicios prestados.
- Anexar formato que genera el Sistema e5cinco (hoja de ayuda), en cualquier institución bancaria o vía Internet, con la clave de referencia 087000235 y la cadena de la dependencia RHON6431416994. En caso de optar por esta opción, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet. El original del pago será resguardado por dicha área responsable.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

SÉPTIMA.- DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 97 de su Reglamento, cuando **"LA CONAFOR"** advierta que exista por parte de **"EL PROVEEDOR"** un incumplimiento parcial o deficiente en el cumplimiento de sus obligaciones, determinará el monto al que ascienda la deducción al pago de la factura correspondiente, notificándola a **"EL PROVEEDOR"**. Las deducciones al pago serán determinadas en función de los servicios objeto de la invitación prestados de manera parcial o deficiente.

Las deducciones al pago se calcularán a razón del 5% (cinco por ciento) del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 10% (diez por ciento) del monto de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente los servicios objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago a que se refiere este punto, se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que **"LA CONAFOR"** tenga cuantificada la deducción correspondiente. En el entendido de que el pago de los servicios quedara condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA CONAFOR" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, sin necesidad de declaración judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** por causas imputables al mismo, incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 98, 99 y 100 de su Reglamento, pudiendo aplicar de manera supletoria las leyes y códigos señalados en el artículo 11 de la legislación mencionada.

Para los efectos del presente contrato se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** en los supuestos siguientes:

a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**establecidas en la convocatoria de invitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **"LA CONAFOR"** o en el presente contrato.

b) Por no prestar los servicios conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en la convocatoria de invitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **"LA CONAFOR"** o en el presente contrato.

c) Por la suspensión en la prestación del servicio de manera injustificada.

d) Por no otorgar a **"LA CONAFOR"** las facilidades para realizar las visitas previstas en el numeral V, punto 5 de la convocatoria.

e) En caso de que el proveedor durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **"LA CONAFOR".**

f) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte de **"LA CONAFOR".**

g) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.

h) Cuando se alcance el límite establecido para la aplicación de deducciones al pago respecto de una partida o concepto.

i) Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.

j) Por subcontratar o ceder más del 30% de la totalidad de los servicios, derechos u obligaciones establecidos en la presente convocatoria de invitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **"LA CONAFOR"** o en el presente contrato.

k) Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.

l) Cuando el Órgano Interno de Control en **"LA CONAFOR"** emita resolución que determine que "**EL PROVEEDOR"** proporcionó información falsa, o actúo con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

m) Si "**EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil.

n) Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a **"LA CONAFOR"**, en caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de **"LA CONAFOR"**.

o) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en el numeral XVI "Relaciones Laborales" de la convocatoria, incluyendo las obligaciones de exhibición y comprobación de pago de obligaciones patronales , así como de permitir dicha comprobación.

p) Por suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora ordenada por autoridades judiciales o administrativas cualquiera que se a la causa o motivo; en ningún caso se considerara la suspensión o cese a que se refiere este punto como causa justificada.

q) Por no mantener vigentes durante la vigencia del contrato las licencias, autorizaciones o permisos que exigen las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas para la prestación del servicio, o las que requieren sus pilotos, personal mecánico u operativo para la prestación del servicio.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA CONAFOR"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se realizara la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA CONAFOR"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"LA CONAFOR" a través del área requirente de los servicios podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA CONAFOR"** establecerá con "**EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, **"LA CONAFOR"** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad a lo señalado por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 102 de su Reglamento, **LA CONAFOR"** y **"EL PROVEEDOR"**, convienen en que podrán dar por terminado el presente contrato sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

a) Cuando concurran razones de interés general;
b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el titular de la Coordinación General de Administración y el área requirente de los servicios, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del Convenio de Terminación respectivo y del Finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, **"LA CONAFOR"** rembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA.- AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

"LA CONAFOR" requiere que los servicios objeto del presente contrato sean prestados en tiempo y forma, y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **"LA CONAFOR"**, se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante la Coordinación General de Administración.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que la Coordinación General de Administración considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar prórroga durante el periodo de prestación de los servicios establecido en el contrato, debiendo hacerlo dentro de los **03 (tres) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito al Coordinador General de Administración, éste tendrá un plazo de **06 (seis) días hábiles** posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que será notificado conforme a lo dispuesto en el numeral IV, punto 9 "Notificaciones a los licitantes participantes" de la convocatoria de invitación.

A efectos de dar contestación, la Coordinación General de Administración correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área requirente de los servicios, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de **02 (dos) días hábiles** posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, el **"EL PROVEEDOR"** contará con **1 (un) día hábil** para solicitar la prorroga correspondiente.
En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la prestación de los servicios, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 91 de su Reglamento, **"LA CONAFOR",** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, a solicitud y bajo responsabilidad del área requirente de los servicios y por razones fundadas y explicitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los servicios, mediante modificación al presente contrato, siempre que la modificación no rebase el 20% del monto o la cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente o en su caso ampliar

únicamente el plazo o la vigencia del contrato, sin que esto implique incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios contratados.

Cualquier modificación a los términos del presente Contrato será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por **"LA CONAFOR"** y **"EL PROVEEDOR"**.

Las modificaciones a los plazos establecidos para la prestación de los servicios, deberán efectuarse previamente al vencimiento de las fechas estipuladas originalmente, en caso contrario se considerará atraso y serán aplicables las penas correspondientes en los términos del presente contrato.

No procederán modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia al presente contrato conllevará el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de prestación de los servicios. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad al último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público , los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual **"EL PROVEEDOR"**deberá solicitar por escrito el consentimiento de la **"LA CONAFOR",** especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma**, "LA CONAFOR",** una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por **"EL PROVEEDOR**.

"EL PROVEEDOR, deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que al momento de presentar la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual **"LA CONAFOR",** otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro**.**

La información generada durante la prestación de los servicios, será clasificada como **"CONFIDENCIAL"** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá hacer uso de la misma bajo ninguna circunstancia.

DÉCIMA TERCERA.- REGISTRO DE DERECHOS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios objeto de este proceso, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante **"LA CONAFOR"** a responder por la calidad y los vicios ocultos de los servicios contratados y en su caso de los bienes necesarios para la prestación de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de la invitación, sus anexos, la junta de aclaraciones, el presente contrato y la legislación vigente y aplicable en la materia.

Los bienes que **"EL PROVEEDOR"** utilice para cumplir con el servicio, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la convocatoria; deberán proporcionarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas solicitadas en el **Anexo 2 "Términos de Referencia"** de la convocatoria.

DÉCIMA QUINTA.- SEGUROS.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** contrate seguros, éste será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" es el patrón y responsable directo de la relación laboral del personal y trabajadores que utilice para la prestación de los servicios a favor de **"LA CONAFOR"** que por este instrumento se contratan. El cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** estipuladas en este apartado también es objeto del presente contrato, en términos de lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a sus trabajadores, de manera puntual e íntegra, todas las prestaciones laborales que las leyes vigentes señalan, debiendo cumplir sus obligaciones patronales con la totalidad de trabajadores que utilice para la prestación de los servicios personales contratados en este instrumento. Fuera del régimen de responsabilidad laboral previsto en la Ley Federal del Trabajo y las normatividades aplicables en materia de seguridad social de los trabajadores, **"EL PROVEEDOR"** no utilizará a persona alguna para la prestación de los servicios a favor de **"LA CONAFOR"** que por este instrumento se contratan.

En términos del régimen de subcontratación establecido en los Artículos 15, 15-A, 15-B 15-C y 15-D de la Ley Federal del Trabajo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga en todo momento, durante la vigencia del contrato a exhibir a **"LA CONAFOR"** la planilla completa de su personal contratado, los contratos individuales de trabajo originales y debidamente firmados por las partes, donde contenga las condiciones de trabajo con sus trabajadores incluyendo salario, jornada legal de trabajo, vacaciones, aguinaldo y demás prestaciones, la nómina de pago de prestaciones laborales, así como las constancias documentales de inscripción y pago a las instituciones de seguridad social, al Instituto Mexicano del Seguro Social, las aportaciones a la cuenta individual del trabajador del Sistema de Ahorro para el Retiro y del INFONAVIT, necesarias para acreditar fehacientemente que **"EL PROVEEDOR"** cumple periódica y cabalmente sus obligaciones patronales con los trabajadores que contrate para la prestación de los servicios a favor de **"LA CONAFOR"** que por este instrumento se contratan, tanto en el pago de las prestaciones legales, como las de seguridad social, en todas las constancias documentales señaladas anteriormente, el patrón registrado debe ser el mismo **"EL PROVEEDOR".** En todas las constancias documentales que **"EL PROVEEDOR"** exhiba para efectos de comprobación, deberá existir identidad plena entre el patrón registrado ante las instituciones de seguridad social señaladas y **"EL PROVEEDOR".**

La obligación de **"EL PROVEEDOR"** de exhibir a **"LA CONAFOR"** la planilla completa de su personal contratado, los contratos individuales de trabajo, la nómina de pago de prestaciones, así como las constancias documentales de inscripción y pago a las instituciones de seguridad social a que se refiere la cláusula anterior, se actualiza cada vez que **"LA CONAFOR"** se lo requiera a **"EL PROVEEDOR"** por conducto del área encargada de seguimiento a la Ejecución del Contrato o por cualquier otra área que **"LA CONAFOR"** designe para tal efecto. De igual manera **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir que **"LA CONAFOR"** por conducto del área encargada de seguimiento a la Ejecución del Contrato o por cualquier otra área que **"LA CONAFOR"** designe para tal efecto, realice entrevistas individuales aleatorias a los trabajadores contratados por **"EL PROVEEDOR",** para verificar que dichos trabajadores efectivamente reciben la totalidad de las prestaciones legales que **"EL PROVEEDOR"** debe otorgarles en su carácter de Patrón. El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato solicitara por lo menos bimestralmente a **"EL PROVEEDOR"** las documentales a que se refiere esta cláusula como un requisito previo para autorizar y realizar el pago correspondiente por los servicios prestados.

"El PROVEEDOR" deslinda expresamente a **"LA CONAFOR"**, de cualquier reclamación legal que derive de las relaciones laborales entre **"EL PROVEEDOR"** y sus trabajadores, y en el caso de que **"LA CONAFOR"** tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya sea del orden laboral, administrativo y/o fiscal, siempre y cuando tengan su origen en dichas relaciones laborales, dichas cantidades pagadas le deberán ser totalmente rembolsadas por **"EL PROVEEDOR"**, más los intereses que se generen, cuantificados a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Como patrón y responsable directo de la relación laboral del personal y trabajadores que utilice para la prestación de los servicios a favor de **"LA CONAFOR", "EL PROVEEDOR"** deberá designar un representante patronal, situación que por su propia naturaleza se hace necesaria para que **"EL PROVEEDOR"** asegure el puntual seguimiento, supervisión, atención y prestación de los servicios contratados en los términos requeridos, y para que **"EL PROVEEDOR"** pueda dar cumplimiento pleno a sus obligaciones patronales previstas en los artículos 132, 133, 136, 142, 150, 153-A, 153-B, 153-M, 153-N, 154, 157, 487, 495, 496, 498, 499, 500, 504, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo. Dicho representante patronal de **"EL PROVEEDOR"** fungirá como enlace permanente entre **"LA CONAFOR"** y **"EL PROVEEDOR"** en lo tocante al manejo del personal y atención de las incidencias laborales que se presenten con los trabajadores contratados por **"EL PROVEEDOR",** motivadas por la prestación del servicio, estando a su cargo el control de asistencia de sus trabajadores, utilizando medios de control de asistencia propiedad del proveedor y tarjetas de asistencia que deberán tener escrita la denominación patronal del proveedor**,** por lo que durante la vigencia del contrato deberá estar presente en horario de labores en el sitio designado como sede de la representación patronal, o en el lugar de la prestación del servicio contratado, para llevar a cabo el cumplimiento de su encargo.

Para la prestación del servicio en la ciudad de Guadalajara **"EL PROVEEDOR"** designa en este instrumento como representante patronal al señor _____, y asimismo establece y designa como domicilio de dicha representación patronal en la ciudad de Guadalajara la finca marcada con el número _____, Colonia _____, municipio de _____, Código Postal _____, teléfono _____. En caso de cambio de domicilio o de designación de un nuevo representante patronal, el apoderado legal de **"EL PROVEEDOR"** deberá comunicarlo por escrito firmado de manera autógrafa y dirigido al área de seguimiento del Contrato de **"LA CONAFOR",** dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes al cambio. La obligación de designar representante patronal por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de comunicar cambio de representante o domicilio del mismo, así como el cumplimiento del encargo del representante patronal de **"EL PROVEEDOR",** son obligaciones que también son objeto del presente contrato y por tanto su incumplimiento es causal de rescisión, en términos de lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder jurídica y patrimonialmente para el caso de que alguno de sus trabajadores designados para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de **"LA CONAFOR",** debiendo comparecer ante la autoridad competente, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda, para deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas al organismo. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder jurídica y patrimonialmente del pago del total de las prestaciones reclamadas por este motivo, obligándose a resarcir a **"LA CONAFOR"** de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

"EL PROVEEDOR" deberá exhibir a **"LA CONAFOR"** a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, en la primera quincena de prestación de los servicios, la planilla completa de su personal contratado, los contratos individuales de trabajo originales, celebrados con todos y cada uno de sus trabajadores, y debidamente firmados por las partes, donde contenga las condiciones de trabajo con sus trabajadores incluyendo salario, jornada legal de trabajo, vacaciones, aguinaldo y demás prestaciones, así como las constancias documentales de inscripción a las instituciones de seguridad social, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Sistema de Ahorro para el Retiro y al INFONAVIT, necesarias para acreditar fehacientemente que **"EL PROVEEDOR"** cumple con sus obligaciones patronales con los trabajadores que contrate para la prestación de los servicios a favor de **"LA CONAFOR"** que por este instrumento se contratan. Asimismo el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato solicitará por lo menos bimestralmente a **"EL PROVEEDOR"** las documentales a que se refiere este apartado como un requisito previo para autorizar y realizar el pago correspondiente por los servicios prestados.

"EL PROVEEDOR" se hace sabedor de que la falta de exhibición de las constancias a que se refieren los dos párrafos anteriores, antes de la fecha señalada para la suscripción del contrato, dará lugar a que **"EL PROVEEDOR"**, pierda el derecho a la suscripción del contrato por causas imputables al mismo, por lo que en su caso la adjudicación del contrato se realizará en términos de lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez concluido el término para la prestación del servicio contratado, y a fin de que **"LA CONAFOR"** pueda liberar el último de los pagos convenido, **"EL PROVEEDOR"** se obliga dentro del objeto de este contrato, en términos de lo previsto en el artículo 54 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a exhibir el Original del convenio finiquito de la relación de trabajo con cada uno de sus trabajadores contratados, ratificado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente y suscrito por el funcionario autorizado de dicha Junta, o bien deberá exhibir el acuse de recibo de la manifestación escrita y presentada ante la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente, con fecha posterior al término señalado para la prestación del servicio contratado, y suscrita por el apoderado legal de **"EL PROVEEDOR"**, donde **"EL PROVEEDOR"** reconoce su calidad de patrón y la continuación de la relación laboral que tiene con cada trabajador. De no exhibir la totalidad de dichos convenios o acuses de recibo originales, **"EL PROVEEDOR"** no tendrá derecho a que **"LA CONAFOR"** le otorgue el último de los pagos relacionado con el servicio contratado, ni tendrá derecho a la liberación de la fianza de cumplimiento, siendo esta obligación a cargo de **"EL PROVEEDOR"** otra causal de rescisión del contrato en términos de lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"LA CONAFOR"**, requieran información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a proporcionarla en el momento que se le requiera, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen.

DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione **"LA CONAFOR"** para el desarrollo del presente contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de **"LA CONAFOR"** relacionada con el contrato.

En caso de que **EL PROVEEDOR"** durante la vigencia del contrato, revele, divulgue comparta, ceda , traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **"LA CONAFOR"**, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, **"LA CONAFOR"** tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del presente contrato.

Adicionalmente, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a dejar a salvo a **"LA CONAFOR"** de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que

con carácter confidencial y reservada, le proporcione **"LA CONAFOR"**, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DÉCIMA NOVENA.-VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato será se mantendrá vigente hasta que se presten en su totalidad los servicios contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, será aplicable Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Las disposiciones aplicables supletoriamente a este Contrato en todo lo no previsto en el mismo, serán las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Para el caso de controversia las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** renuncia a la competencia que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma por duplicado al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de Zapopan, Jalisco, México, el _____**.**

POR "LA CONAFOR"	**POR "EL PROVEEDOR"**
LIC. JORGE CAMARENA GARCÍA COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	**C. _____.**
ÁREA REQUIRENTE	**ÁREA TÉCNICA**
DR. ENRIQUE SERRANO GALVEZ COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN	**C. MIGUEL ANGEL MOTA FIGUEROA** SUBGERENTE DE REDES
ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO	**TESTIGO**
ING. PEDRO FERNANDO VILCHIS GARCÍA GERENTE DE INFORMATICA	**MPPS. MARIO VILCHIS NAVA** GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

Anexo 18
"Encuesta de Transparencia"

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Invitación pública nacional o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO o ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SÍ ☐ NO ☐
(Marque con una "X" su elección, si eligió SÍ siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	Acto de presentación y apertura de proposiciones.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o servicios, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la CONAFOR durante la invitación, fue respetuosa y amable.				

	Volvería a participar en otra invitación que emita la CONAFOR.				
	El desarrollo de la invitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ ☐ NO ☐

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA INVITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, a través de alguna de las siguientes opciones:

- En la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos de la Gerencia de Recursos Materiales y Obras, ubicada en Periférico Poniente Número 5360, edificio “B”, planta baja, ala poniente, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Código Postal 45019, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
- Al correo electrónico con la dirección: jarreguin@conafor.gob.mx.